

Andrés Zambrano Lucero  
Gerente

**INFORME DE**

*Gestión*

**VIGENCIA**

**2023**



## PRESENTACIÓN

*Estimados accionistas:*

*Es un gusto para mí dirigirme nuevamente a ustedes a través de este escrito, para saludarlos y reflexionar acerca de los avances que hemos tenido como Sociedad Terminal de Transportes de Pasto durante la vigencia 2023, que si bien ha sido un año complejo por diferentes aspectos, con el compromiso de todos los colaboradores que hacemos parte de esta digna empresa, el apoyo constante y permanente de la Junta Directiva con quienes me siento muy agradecido y el trabajo articulado con las instituciones gubernamentales, las empresas transportadoras y los diferentes grupos de interés; seguimos asumiendo este reto para cumplir con la misión de nuestra organización de consolidarnos empresarialmente y ser una sociedad solida tanto operativa como económicamente, manteniendo la confianza que es nuestra prioridad.*

*Me siento convencido de que todos nuestros esfuerzos han generado una sinergia que esta alineada con nuestro propósito mayor y es que el Terminal de Transportes de Pasto sea competitivo, seguro, eficiente y rentable. Este propósito ha sido interiorizado por cada uno de nuestros colaboradores a quienes quiero agradecer en esta oportunidad, ya que desde las diferentes áreas, han aportado su conocimiento y empeño al desarrollo de la organización y también envío un agradecimiento especial a las empresas transportadoras y a los 3'145.662 pasajeros que durante el año 2023 eligieron salir desde nuestras instalaciones a sus diferentes destinos, muchas gracias, seguiremos trabajando por su comodidad y seguridad.*

*Con la bendición de Dios en este año 2024, continuaremos en este proceso de mejora y aunaremos todos los esfuerzos necesarios para ser actores del progreso de nuestra región.*

**ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO**  
Gerente Sociedad Terminal de Transportes de Pasto



# CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.....</b>	<b>3</b>
Marco normativo.....	4
Miembros de junta directiva.....	5
Composición accionaria.....	6
Cumplimiento derechos de autor.....	6
Estrategias para la gestión de riesgos de corrupción .....	6
Políticas.....	6
<b>DESARROLLO DE LA VIGENCIA 2023.....</b>	<b>7</b>
Política ambiental.....	8
Bienestar.....	12
Seguridad y Salud en el trabajo.....	13
Comunicación y posicionamiento de marca.....	15
Actividades a destacar vigencia 2023.....	16
<b>INFORME OPERATIVO.....</b>	<b>22</b>
<b>INFORME OFICINA CONTROL INTERNO.....</b>	<b>30</b>
<b>INFORME JURÍDICO.....</b>	<b>32</b>
<b>INFORME FINANCIERO.....</b>	<b>38</b>
Certificado de Estados Financieros.....	43
Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el año terminado a 31 de diciembre de 2023.....	46
Dictamen de Revisoría Fiscal.....	77

## ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

### MISIÓN

“La Terminal de Transportes de Pasto S.A., líder en la administración, operación y control logístico del transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, provee comodidad y seguridad en nuestras instalaciones, orientados a la satisfacción en la prestación del servicio a las empresas Transportadoras, usuarios y trabajadores, buscando rentabilidad para nuestros accionistas, mediante la gestión eficiente de los recursos físicos, financieros, tecnológicos, con talento humano competente y comprometido.”

### VISIÓN

En 2025, nos consolidaremos como una empresa sostenible e innovadora en servicios, infraestructura y tecnología; que genera bienestar social y rentabilidad, líder en la administración e integración de los diferentes modos de transporte terrestre, pilar del desarrollo económico de la región.

### OBJETIVO

Prestar un servicio de carácter público, garantizando oportunidad, seguridad y confort a los usuarios directos e indirectos, clientes internos y externos y los grupos de interés de la Sociedad del Terminal de Transportes.

## MARCO NORMATIVO

- Ley 105 de diciembre 30 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas para el transporte, emitida por el Congreso de la República.
- Ley 336 de diciembre de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, emitida por el Congreso de la República.
- Circular externa 000006 de 2007, vigencia y cumplimiento del programa de Seguridad y pruebas de alcoholimetría, emitida por el Ministerio de Transporte
- Resolución 07811 de septiembre 20 de 2001, a través de la cual, se establece la libertad de horarios para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, autorizando la modificación e incremento de horarios de las rutas que legalmente tienen autorizadas las empresas transportadoras, emitida por el Ministerio de Transporte.
- Decreto 171 de febrero 05 de 2001 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, emitido por la Presidencia de la República.
- Decreto 2762 de diciembre 20 de 2001 que reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los Terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, emitido por la Presidencia de la República.
- Resolución 2222 de febrero 21 de 2002 en el que fijan las tasas de uso, que deben cobrar los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera homologados o habilitados por el Ministerio de Transporte.
- Resolución 4222 de marzo 27 de 2002 por la cual se adiciona la resolución 2222 de febrero 21 de 2002, relativa a las tasas de uso, que deben cobrar los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera homologados o habilitados por el Ministerio de Transporte.
- Resolución 6398 de mayo 17 de 2002 mediante el cual se establece la base cálculo de las tasas de uso, que deben cobrar los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera homologados o habilitados por el Ministerio de Transporte.
- Ley 769 de agosto 06 de 2002 en la que se expide el Código nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, emitida por el Poder público/Rama legislativa.
- Decreto 3628 de diciembre 17 de 2003 en el que se modifica el artículo 12 del decreto 2762 de 2001, emitido por la Presidencia de la República. Decreto 1660 de 16 de junio de 2003 mediante el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad, emitido por la Presidencia de la República.
- Acuerdo 002 de febrero 16 de 2004 por el cual se adopta el manual operativo para reglamentar la operación de la actividad transportadora que se desarrolla en el edificio Terminal de transportes de Pasto y su área de influencia, emitido por la Junta Directiva del Terminal de Transportes de Pasto S.A.
- Decreto 2263 de diciembre de 1995 por el cual se modifica el Decreto 105 de 1995.
- Decreto 2028 de 2006 por el cual se adiciona el Decreto 2762 del 20 de diciembre de 2021 para autorizar el funcionamiento de las Terminales de Transporte de Operación Satélite, periférica.

## MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

### *Principales*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO  
Alcalde Municipal de Pasto.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
Secretario de Tránsito y Transporte.

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Representante Legal Ministerio de Transporte.

REPRESENTANTE GREMIO TRANSPORTADOR  
Representante Legal Cooperativa Transportadores  
De Nariño Ltda. - Cootranar Ltda.

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD  
Ángela Benavides

### *Suplentes*

GOBERNACIÓN DE NARIÑO  
Representante Gobernación de Nariño.

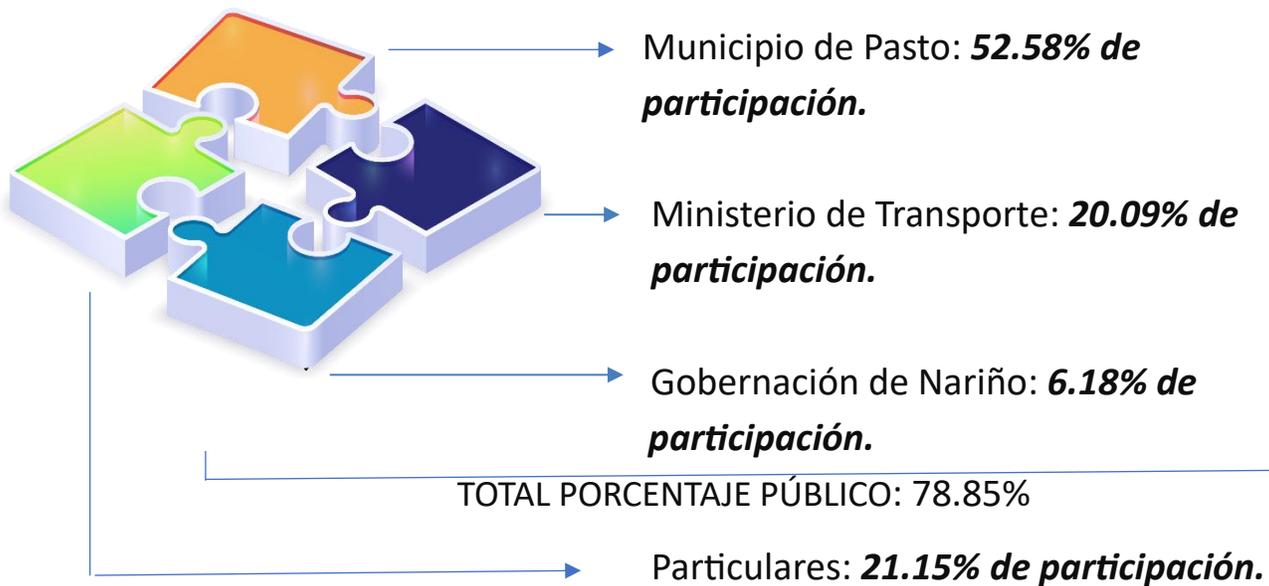
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Representante Ministerio de Transporte.

REPRESENTANTE GREMIO TRANSPORTADOR  
Representante Transportadores de Ipiales S.A.  
- Transipiales S.A.

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD  
Socorro Gómez

**REVISORÍA FISCAL**  
PASVIVEZ SAS.

## COMPOSICIÓN ACCIONARIA



## CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR

Aplicando lo establecido en el Artículo Primero de la Ley 603 de julio 27 del 2000, referente a las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, el Terminal de Transportes de Pasto S.A. hace uso de software en forma legal, con las debidas autorizaciones y licencias.

## ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Terminal de Transportes de Pasto S.A, identifica la necesidad de aplicar herramientas para prevenir su ocurrencia e identificar y potenciar posibles oportunidades, buscando administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el establecimiento de una política para su gestión, identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento.

## POLÍTICAS

**Política de transparencia y acceso a la información:** El Terminal de Transportes de Pasto S.A garantiza la publicación de la información pública y la respuesta de manera clara y oportuna a las solicitudes que realicen los diferentes grupos de interés. De esta manera la operación de la política se entabla de la siguiente manera:

- Los miembros del equipo directivo del Terminal de Transportes de Pasto S.A. deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto

Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Manual de Contratación Interno de la entidad.

- Los trabajadores del Terminal de Transportes de Pasto S.A, asumen los principios y valores éticos estipulados en el Manual de Ética adoptado por la Sociedad, mediante Resolución número 182 del 14 de noviembre de 2019.
- El Terminal de Transportes de Pasto S.A, promoverá dentro de sus colaboradores una cultura de transparencia, buscando prevenir conductas deshonestas o actos fraudulentos que puedan afectar la imagen de la Sociedad, su misión y visión y el desarrollo de sus obligaciones de manera transparente y ética.
- El Terminal de Transportes de Pasto S.A, conoce la importancia de la adecuada administración de los riesgos asociados a la actividad propia de la empresa, por ello y dentro de los diferentes programas y sistemas, crea políticas que permitan minimizar los causantes de los mismos, anticipándose y atendiendo de manera óptima.
- La información institucional que no afecte los intereses de los accionistas, será publicada en la página del Terminal de Transportes de Pasto S.A, bajo principios de transparencia, buena fe, integridad, eficacia y calidad, de manera que puedan ser utilizados como datos abiertos.

**Política de participación ciudadana:** El Terminal de Transportes de Pasto S.A. velará por la adecuada prestación de los servicios a su cargo, para ello tendrá en cuenta la participación ciudadana que se genere a través de los diferentes canales de atención al usuario.

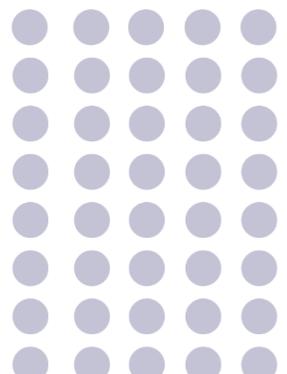
De igual manera, permitirá el acceso a la información solicitada por la ciudadanía, para el ejercicio de control ciudadano, de forma clara, oportuna y confiable, bajo los principios de transparencia.

**Política del plan estratégico de seguridad vial:** El Terminal de Transportes de Pasto S.A. cuenta con el compromiso Gerencial que garantiza una adecuada planificación e implementación del PESV mediante la asignación de recursos y desarrollo de programas de gestión para sus riesgos críticos y factores de desempeño asociados al desarrollo de servicios de administración o coadministración de vías y servicios complementarios de explotación de terminales de transporte terrestre en la ciudad de Pasto.

Esta política tiene alcance sobre todos los centros de trabajo, desplazamientos laborales, en itinere y al interior del terminal terrestre de transporte, la organización fomentará hábitos de conducción segura y prevención de siniestros viales, así como estrategias en seguridad vial para la mejora continua y cumplimiento de sus requisitos legales dentro de sus instalaciones y la coadministración de empresas de transporte.

**Política de calidad:** El Terminal de Transportes de Pasto coordina, regula y organiza el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera con calidad, seguridad y oportunidad, con el fin de brindar confianza y satisfacción a las necesidades y expectativas de nuestros usuarios; contamos con personal capacitado y competente, infraestructura adecuada.

# DESARROLLO *Vigencia* 2023



**POLÍTICA AMBIENTAL:** La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. empresa dedicada a facilitar los servicios del transporte público de pasajeros por carretera y a prestar servicios complementarios a sus usuarios directamente o por intermedio de sus contratistas; y consciente de su labor, responsabilidad y su compromiso frente al cuidado del medio ambiente, busca, mediante un proceso de mejora continua contribuir con la conservación de los espacios y recursos naturales, productivos y sociales del Terminal de Transportes de Pasto, con el objetivo de prevenir, mitigar, rehabilitar y compensar los impactos negativos que cause el desarrollo de la actividad.

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto contempló dentro de sus actividades en la vigencia 2023 como programas principales en su plan de Manejo Ambiental, el uso eficiente del agua, uso eficiente de energía, mantenimiento de zonas verdes, programa orden y aseo, plan de sistema integral de residuos y como actividad complementaria se encuentra la exterminación de plagas.

Cada una de las actividades relacionadas con el medio ambiente, que deben ser forzosamente integrados en el actuar de las actividades diarias, se desarrollan con esfuerzos coordinados, compromiso, concientización, cooperación y participación de todos los trabajadores de La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.

#### **Actividades realizadas dentro del programa de gestión integral de residuos sólidos en el año 2023:**



- Promover la separación en la fuente de los residuos generados, separar la basura es clave para gestionar residuos.
- Adecuado manejo de los residuos para la elaboración de subproducto.
- Los materiales como papel, cartón, plástico, etc., son aprovechados por recicladores vinculados con la ECA de EMAS, quienes expiden los correspondientes certificados de aprovechamiento, (reciclaje).
- Recolección de residuos hasta su posterior almacenamiento en el sitio de acopio temporal.
- Mantenimiento al centro de acopio. (almacenamiento temporal de residuos).



#### **Actividades realizadas dentro del programa de uso eficiente del agua en el año 2023:**



- Actividades de sensibilización sobre el uso racional de agua.
- Uso de piezas gráficas alusivas al ahorro y conservación del agua, dispuestas en los diferentes baños en el área de oficinas y otros sectores del Terminal, con lo cual se incentiva a los trabajadores y usuarios al uso racional del recurso hídrico.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las anomalías encontradas en las instalaciones hidráulicas.
- Mantenimiento correctivo de los sumideros en las diferentes zonas de la parte interna de la empresa.
- Prácticas para la reducción de pérdida de agua.
- Buenas prácticas para el ahorro de agua que no solo contribuyen al ahorro de este recurso vital, sino que también ayudan a preservar el medio ambiente.

#### **Actividades realizadas dentro de la campaña cero papel en el año 2023:**



- Imprimir a doble cara, ya que trae ahorro de papel, ahorro de costos y reducción en el Impacto medioambiental.
- Revisar documentos antes de imprimir y crear conciencia medioambiental.
- Designar puntos estratégicos para hojas reutilizables y reciclables.
- Elegir el tamaño y fuentes pequeñas.
- Configuración correcta de páginas.
- Evitar copias innecesarias para tener una conservación del medio ambiente y ahorro de recursos.

- Reutilizar las hojas que aún tienen uno de sus lados limpio, para imprimir documentos como borrador.
- Uso de herramientas tecnológicas para la revisión de documentos y usar correo electrónico u otro medio si no es del todo necesaria la impresión.
- Promover el uso de herramientas electrónicas para trasladar la información entre dependencias con el fin de minimizar la impresión de documentos.

#### **Actividades realizadas dentro del programa de uso eficiente de energía en el año 2023:**



- Campañas de sensibilización al personal vinculado con el Terminal de Transportes.
- Reemplazo de 170 bombillas led que perdieron su funcionalidad.
- Mantenimiento preventivo con el fin de evitar un consumo innecesario de energía.
- Uso de piezas gráficas, alusivas al ahorro de energía y el apagado de luces y equipos electrónicos no utilizados, dispuestos en las diferentes áreas de las oficinas y otros sectores del Terminal.
- Mantenimiento de la planta eléctrica de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, que incluyó cambio de aceite, filtros y se reemplazó las dos baterías por nuevas, ya que se encontraban deterioradas y no funcionaban correctamente.

### Actividades realizadas dentro del mantenimiento de zonas verdes en el año 2023:



- Mantenimiento de zonas verdes.
- Apeo y mantenimiento de árboles dentro de la Terminal de Transportes de Pasto S.A.
- Poda de árboles con el propósito de mejorar las condiciones de saneamiento, estética, seguridad y calidad de los árboles, es importante resaltar que se realizó con autorización de CORPONARIÑO.
- Poda de césped con el objetivo de mejorar el aspecto visual y la proliferación de roedores.
- Control fitosanitario: mantenimiento y adecuación a través de una fertilización con elementos biológicos y orgánicos que le agregan elementos necesarios al árbol para su fisiología.

### Actividades realizadas dentro del programa de control de plagas en el año 2023:

Control de vectores: La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto debe realizó controles de insectos rastreros y voladores como también de roedores, se ejecutó por métodos físicos químicos y control por fumigación trimestralmente.

## BIENESTAR

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. dentro de bienestar laboral, tiene como objetivo crear condiciones de desarrollo integral para promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, por lo que durante la vigencia 2023, por medio de políticas y /o gestiones que aporten al buen desempeño laboral, se realizaron actividades que generaron altos niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y el cometido de los fines institucionales, acordes al cumplimiento de manuales, reglamentos internos y ordenamiento jurídico.

### Celebración Día del Trabajador



### Celebración Día de la Madre



### Celebración de cumpleaños



### Campeonato de integración



### Entrega de detalles por el Día del niño, para los hijos de los colaboradores del Terminal de Transportes de Pasto



### Conmemoración fechas especiales época decembrina



## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, es importante garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro para sus trabajadores, contratistas y visitantes, para ello durante el año 2023 se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos financieros, técnicos y el personal competente para ello, con el fin de generar ambientes seguros y saludables para los trabajadores, mediante el control de los riesgos y contribuyendo a su bienestar físico, mental y social.

### Hábitos y estilos de trabajo saludable



Jornadas de pausas activas con colaboradores del área administrativa y operativa.

### Capacitación sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo



### Programa de riesgo psicosocial



### Comités del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo



### PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Brigadas y Simulacro de respuesta a emergencias



En el 2023 realizamos el simulacro de respuesta a emergencias en el que participaron alrededor de 700 personas, entre el personal administrativo del terminal, personal de las empresas transportadoras y locales comerciantes, el ejercicio tuvo una duración de 7 minutos.

### Capacitación en primeros auxilios



### Capacitación en manejo de extintores



## COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE MARCA

La Sociedad Terminal de Transporte de Pasto con la implementación de un plan estratégico de comunicaciones aplicado en las redes sociales y medios de comunicación escritos y radiales, ha dado a conocer la marca Terminal de Transportes de Pasto, incentivando el uso del transporte legal, dando a conocer conductas adecuadas, derechos y deberes de los usuarios e incluso de las empresas transportadoras, recomendaciones para usuarios en temporadas altas, resumen mensual de las actividades adelantadas en el Terminal, presentación de balance de movilidad mensual, puentes festivos y las novedades relacionadas con el transporte de pasajeros por carretera presentadas a lo largo del año 2023; lo que permitió la interacción con los seguidores y con los grupos de interés en general, logrando un impacto positivo para el Terminal de Transportes de Pasto.



**Alcance:**  
**215.590**

Esta métrica calcula las veces que el contenido publicado en la cuenta de Facebook del Terminal de Transportes de Pasto fue visto durante el año 2023, incluidas las publicaciones, historias y anuncios, así como el alcance de otros orígenes, como registros de visitas, etiquetas y visitas a la página o el perfil.

Fuente: Meta Business Suite

**Alcance:**  
**1.600**

Esta métrica calcula las veces que el contenido publicado en la cuenta de Instagram del Terminal de Transportes de Pasto fue visto durante el año 2023, incluidas las publicaciones e historias.

**Alcance:**  
**3.330**

Esta métrica calcula el número de veces que los usuarios vieron un tweet de la cuenta del Terminal de Transportes de Pasto en Twitter.

Fuente: Twitter Analytics

## ACTIVIDADES A DESTACAR DE LA VIGENCIA 2023

### VISITA ZONA DE DESLIZAMIENTO EN ROSAS - CAUCA

El ingeniero Andrés Zambrano, gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, en compañía de algunos gerentes de las empresas transportadoras, visitaron la zona afectada por el deslizamiento del día 9 de enero de 2023 en el municipio de Rosas, Cauca, con el propósito de evidenciar los trabajos adelantados en el sitio y aprovechando la presencia del ministro de transportes, el Dr. Guillermo Reyes y de otras autoridades de índole nacional, presentar ante ellos todas las afectaciones que el gremio del transporte de pasajeros está sufriendo por esta situación y conocer las posibles soluciones a mediano y largo plazo.



### VISITA AL TERMINAL DE POPAYÁN



El gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, en compañía de su equipo de trabajo visitaron las instalaciones del terminal de Popayán para reunirse con su gerente, el dr. Dimas Gutierrez y parte de su equipo de colaboradores, con el propósito de conocer el funcionamiento del programa de recaudo ARCOS que

tiene esta entidad y evaluar la posibilidad de implementarlo en el Terminal de Transportes de Pasto.

### CONSTRUCCIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES EN EL TERMINAL ALTERNO



Local al lado de sala de espera

Local al lado de taquillas

## RECUPERACIÓN DE PARQUEADERO



Este parqueadero se encuentra dentro de las instalaciones del terminal, al lado del ingreso vehicular y era administrado por la propiedad horizontal del Terminal de Transportes de Pasto, a partir del año 2023 se recuperó y en la actualidad genera nuevos ingresos para la Sociedad Terminal.

## PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS ALEDAÑAS AL TERMINAL



Gestión por parte de la gerencia del Terminal ante la empresa de alumbrado público SEPAL S.A. para la realización de poda de árboles en las zonas aledañas al terminal, ya que por el estado en el que se encontraban dificultaban la visibilidad en las noches y también representaban un peligro para los vehículos debido a que algunas ramas sobresalían en la vía.

## INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA

Se mejoró la infraestructura tecnológica, la conectividad de las diferentes dependencias en las oficinas administrativas y operativas de la Sociedad y la cobertura de las zonas wifi de las salas de espera, mediante la instalación de nueva fibra óptica que permite una conexión más rápida y fluida en los puntos en los que no se contaba con este servicio.



## PARTICIPACIÓN EN COTERCO



Durante el año 2023, el gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto fue elegido como miembro principal de la junta directiva de Cotercó (Corporación de Terminales de Colombia) en representación de la zona sur occidental del país, con el ánimo de estudiar los proyectos de normatividad que pueden afectar a los terminales de Colombia, socializar experiencias de planeación en tiempo de temporadas altas, prácticas de operación con las diferentes empresas de Transporte y articular el trabajo con los diferentes gerentes de los terminales afiliados.

## ENCUENTROS CON DIFERENTES AUTORIDADES REGIONALES Y NACIONALES



A lo largo del año 2023 el gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, sostuvo distintas reuniones con diferentes entidades, con el fin de aunar esfuerzos para lograr trabajar conjuntamente por el transporte legal de pasajeros; uno de los encuentros a destacar es la reunión entre la gerencia del Terminal, el señor viceministro

de Transporte, autoridades municipales y departamentales, junto a los gerentes de las empresas transportadoras, espacio que sirvió para que los transportadores den a conocer sus dificultades a la hora de operar y así crear estrategias que mejoren las condiciones para la prestación del servicio.

## FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TV



Durante la vigencia 2023 se adquirieron 32 cámaras nuevas, que fueron ubicadas en puntos estratégicos del terminal, también se realizó el mantenimiento a las cámaras que ya estaban instaladas, con el objetivo de fortalecer la seguridad de todas las personas que diariamente confluyen en las instalaciones del Terminal de Transportes de Pasto, incluido el terminal alterno.

## INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA EN EL TERMINAL ALTERNO



Se instaló un sistema de alarma en el terminal alterno, con el propósito de prevenir situaciones de inseguridad que se estaban presentando, también se instalaron cámaras en esta área, ya que era uno de los tantos puntos ciegos que tenía el terminal.

## INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE INFORMACIÓN INTERNA



De este sistema hacen parte ocho pantallas distribuidas en las salas de espera del terminal de la siguiente manera: cuatro pantallas ubicadas en VIP buses, dos en VIP taxis, una pantalla gigante en la sala de espera principal y una en el Terminal alterno. Este sistema permite la reproducción de imágenes y videos de manera simultánea en las ocho pantallas, facilitando la emisión de mensajes institucionales; a la vez este sistema se incluyó en el portafolio de espacios publicitarios del Terminal de Transportes de Pasto S.A., buscando generar ingresos para la Sociedad Terminal.

## MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA DE CONTROL Y MONITOREO DE CCTV



ANTES



DESPUÉS

Se realizaron adecuaciones en la oficina 204, de propiedad de la Sociedad Terminal, con el propósito de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, puesto que la jefatura del área operativa se trasladó a estas instalaciones para facilitar el contacto con el personal operativo conformado por los auxiliares logísticos, el personal de las empresas transportadoras y usuarios.

## ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS DE RUEDAS



Estas sillas de ruedas se adquirieron con el propósito de brindar comodidad a las personas con algún tipo de discapacidad o con movilidad reducida, para facilitarles el desplazamiento dentro de nuestro terminal. Una está ubicada en el módulo de atención en primeros auxilios y la otra en atención al usuario.

## DOTACIÓN DE CHAQUETAS PARA PERSONAL OPERATIVO



Para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto es de vital importancia que el personal operativo sea fácilmente identificado durante el cumplimiento de sus funciones en el área operativa, por esa razón dotó a cada uno de los colaboradores que hacen parte del área operativa con chaquetas que permiten su fácil reconocimiento.

## SALA DE LACTANCIA MATERNA



En la sala VIP de buses del Terminal de Transportes de Pasto se construyó e inauguró la Sala de lactancia, en conjunto con la Alcaldía municipal, este espacio beneficia a las madres gestantes y lactantes que diariamente viajan desde nuestro terminal y a aquellas que trabajan en la Sociedad Terminal y en la copropiedad ya que cuentan con un espacio que ofrece las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna.

## CONSOLIDACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON MASSY MOTORS

En el año 2023 después de diferentes campañas y estudios de mercado realizados por Massy Motors, se consolidó contrato de arrendamiento de un espacio de rodamiento para que la empresa preste el servicio a los propietarios de los vehículos de la marca Mercedes Benz.

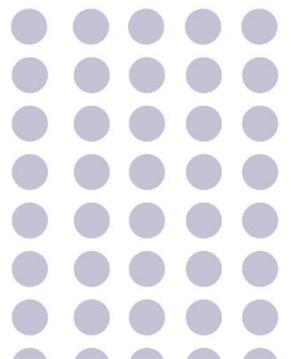


## MANTENIMIENTO

Durante el año 2023 se realizaron constantemente trabajos de mantenimiento en la infraestructura del Terminal, entre ellos el cambio de 170 lámparas led en el edificio terminal y en las oficinas administrativas, se realizó mantenimiento al portón de ingreso vehicular, se soldaron y se reemplazaron algunas rejillas ubicadas en las plataformas de buses y taxis, se fundió y reemplazó tapas de cajas eléctricas y de desagüe que se encontraban en mal estado, entre otras actividades.



# INFORME *Operativo*



## INFORME OPERATIVO

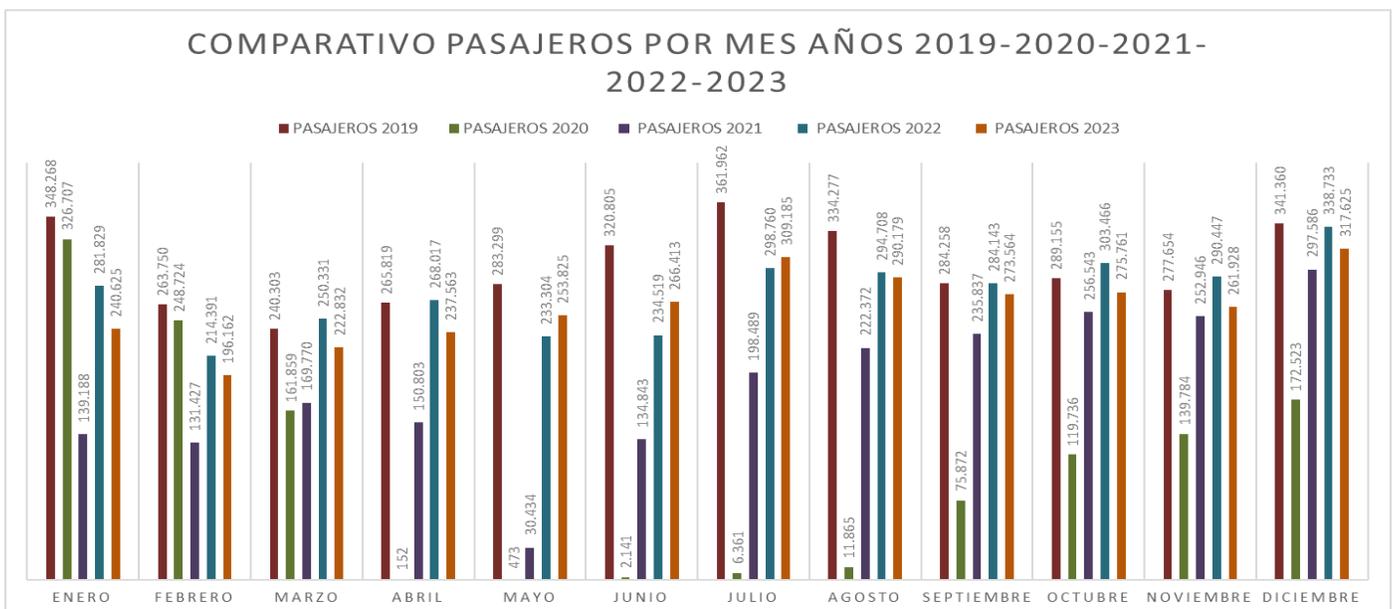
En referencia a la disponibilidad física de las instalaciones y en lo concerniente a la distribución de las áreas operacionales, la gerencia del Terminal en conjunto con la jefatura operativa, son los encargados de la asignación y reasignación de las plataformas de abordaje y rodamiento de acuerdo con las necesidades, situación que es analizada según la movilidad de pasajeros y vehículos por cada empresa, las cuales son entregadas mediante acto administrativo a las empresas de transporte. Estas mismas son autorreguladas por las empresas y el control ejercido por el Terminal.

El pregoneo, considerado como acto de desorden al interior de cada una de las empresas, que atenta contra la sana convivencia y genera competencia desleal entre las empresas de transporte, según el decreto 1079 de 2015 y el manual operativo corresponde a una falta o transgresión a la citada norma, por lo cual se solicita apoyo constantemente a Policía Nacional para el respectivo procedimiento según Código Nacional de Policía y Convivencia.

Las cifras estadísticas de la movilidad de pasajeros y despachos vehiculares del año 2023, con respecto al año 2022 representan para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, diferentes reacciones, ya que se connota disminución en la cantidad de pasajeros y despachos con respecto al año 2019, e incluido a esto se presenta aumento con respecto a los años 2020, 2021 y 2022. La movilidad de pasajeros y despachos vehiculares durante el año 2023, realizados desde el Terminal de Transportes y comparados en el último cuatrienio presentan variaciones comparado con el año inmediatamente anterior (2022) se aprecia que los despachos son mayores, en 2%; pero la cantidad de pasajeros disminuyeron en un 4%.

## MOVILIDAD DE PASAJEROS

PASAJEROS 2023	PASAJEROS 2022	PASAJEROS 2021	PASAJEROS 2020	PASAJEROS 2019	VARIACIÓN PASAJEROS 2023 – 2019	VARIACIÓN PASAJEROS 2023 - 2020	VARIACIÓN PASAJEROS 2023 – 2021	VARIACIÓN PASAJEROS 2023 – 2022
3.145.662	3.292.648	2.220.238	1.266.197	3.610.910	-13%	148%	42%	-4%

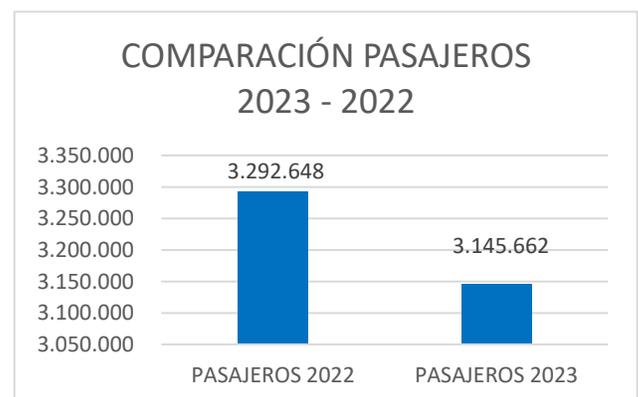
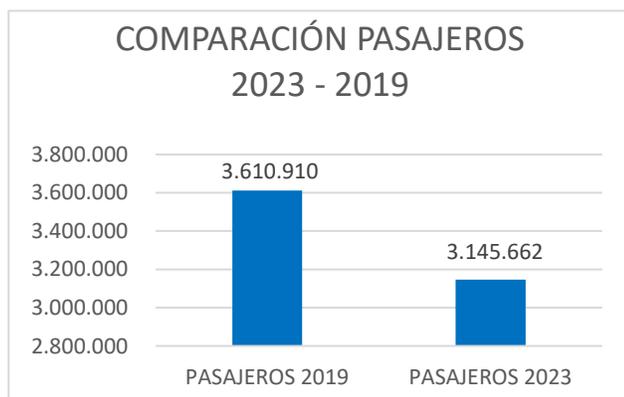


La observación general del cuatrienio es: La movilidad de pasajeros y despachos vehiculares del año 2023, comparada con la del 2019 presenta una disminución del 13 %, con el año 2020 presenta un incremento del 148%, con el año 2021 presenta un incremento del 42%, y con el año 2022 presenta una disminución del -4%.

Connotar la incidencia directa de hechos ocurridos, como lo son año 2020, que a partir del mes de marzo en el que la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia Covid-19; con muchas restricciones en la movilidad, tales como aislamiento preventivo obligatorio, toques de queda. Para el año 2021 el paro nacional que inició el día 28 de abril de 2021 y que generó en los usuarios temor y restricción para realizar sus viajes de manera normal. En el año 2022 los cierres viales ocurridos en el sector del Patía, por protestas por parte de las comunidades. Finalmente, en el año 2023 se presentó cierre total de la vía panamericana a partir del mes de enero, provocada por deslizamiento y pérdida de banca en el municipio de Rosas (Cauca), cierre que se extendió por varios meses y hasta la fecha aún se espera la solución definitiva por parte del Gobierno Nacional.

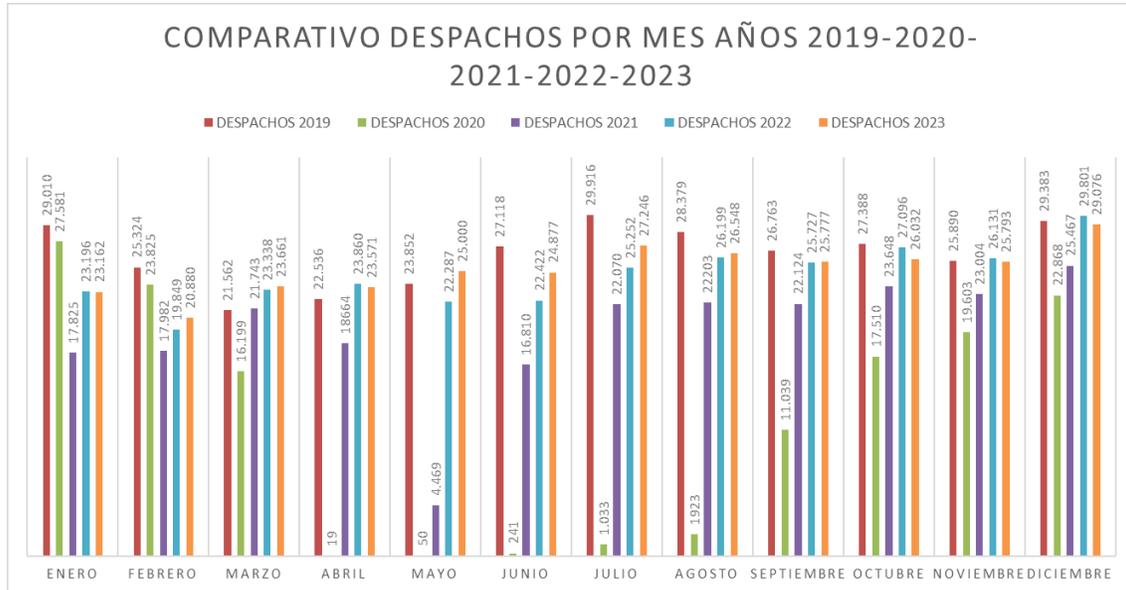
MES	PASAJEROS 2019	PASAJEROS 2020	PASAJEROS 2021	PASAJEROS 2022	PASAJEROS 2023	DIFERENCIA PASAJEROS 2023 - 2022
ENERO	348.268	326.707	139.188	281.829	240.625	-41.204
FEBRERO	263.750	248.724	131.427	214.391	196.162	-18.229
MARZO	240.303	161.859	169.770	250.331	222.832	-27.499
ABRIL	265.819	152	150.803	268.017	237.563	-30.454
MAYO	283.299	473	30.434	233.304	253.825	20.521
JUNIO	320.805	2.141	134.843	234.519	266.413	31.894
JULIO	361.962	6.361	198.489	298.760	309.185	10.425
AGOSTO	334.277	11.865	222.372	294.708	290.179	-4.529
SEPTIEMBRE	284.258	75.872	235.837	284.143	273.564	-10.579
OCTUBRE	289.155	119.736	256.543	303.466	275.761	-27.705
NOVIEMBRE	277.654	139.784	252.946	290.447	261.928	-28.519
DICIEMBRE	341.360	172.523	297.586	338.733	317.625	-21.108
<b>TOTALES</b>	<b>3.610.910</b>	<b>1.266.197</b>	<b>2.220.238</b>	<b>3.292.648</b>	<b>3.145.662</b>	<b>-146.986</b>

\* AÑOS 2019 - 2020 – 2021 – 2022 - 2023 Información tomada de datos suministrados en la página Web de la Terminal de Transportes de Pasto.



## DESPACHOS VEHICULARES

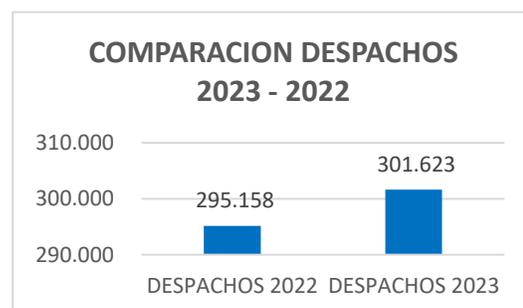
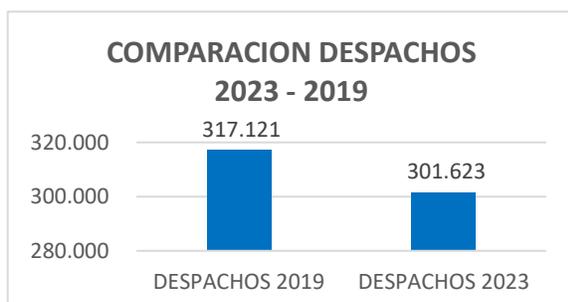
DESPACHOS 2023	DESPACHOS 2022	DESPACHOS 2021	DESPACHOS 2020	DESPACHOS 2019	VARIACIÓN DESPACHOS 2023 - 2019	VARIACIÓN DESPACHOS 2023 - 2020	VARIACIÓN DESPACHOS 2023 - 2021	VARIACIÓN DESPACHOS 2023 - 2022
301.623	295.158	236.009	141.891	317.121	-5%	113%	28%	2%



Los resultados de los despachos vehiculares realizados en el año 2023, comparados con los del 2019 presentan una disminución del 5%, con el año 2020 presenta un incremento del 113%, con el año 2021 presenta un incremento del 28% y con respecto al año 2022 presenta un incremento del 2%.

\* AÑOS 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 Información tomada de datos suministrados en la página Web de la Terminal de Transportes de Pasto.

MES	DESPACHOS 2019	DESPACHOS 2020	DESPACHOS 2021	DESPACHOS 2022	DESPACHOS 2023
ENERO	29.010	27.581	17.825	23.196	23.162
FEBRERO	25.324	23.825	17.982	19.849	20.880
MARZO	21.562	16.199	21.743	23.338	23.661
ABRIL	22.536	19	18664	23.860	23.571
MAYO	23.852	50	4.469	22.287	25.000
JUNIO	27.118	241	16.810	22.422	24.877
JULIO	29.916	1.033	22.070	25.252	27.246
AGOSTO	28.379	1.923	22.203	26.199	26.548
SEPTIEMBRE	26.763	11.039	22.124	25.727	25.777
OCTUBRE	27.388	17.510	23.648	27.096	26.032
NOVIEMBRE	25.890	19.603	23.004	26.131	25.793
DECIEMBRE	29.383	22.868	25.467	29.801	29.076
<b>TOTALES</b>	<b>317.121</b>	<b>141.891</b>	<b>236.009</b>	<b>295.158</b>	<b>301.623</b>



## GESTIÓN DE MANEJO Y CONTROL OPERATIVO

A la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto están adscritas 36 empresas de transporte de pasajeros legalmente constituidas, que operan desde la infraestructura Terminal, bajo la dirección general de la Terminal de Transportes: el área operativa se encarga de los procedimientos de control y regulación de la actividad transportadora que se desarrolla al interior de la Terminal de Transporte de Pasto S.A., actividad relacionada con la prestación y operación, servicios a los usuarios, empresas de transporte y su parque automotor, garantizando los respectivos niveles de servicio en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad de conformidad al ordenamiento jurídico.



La gestión de control de ingreso vehicular, despachos conforme a los actos administrativos dados a las empresas de Transporte por el Ministerio de Transporte, control de pregoneo y la atención y orientación a los usuarios del transporte se desarrollaron sin contratiempo y en un orden en todo el espacio físico de la infraestructura conforme a las normas establecidas en el decreto 1079 de 2015 y el mismo manual operativo del Terminal de Transportes de Pasto.

En el 2023 se trabajó con capacitaciones y sensibilización sobre seguridad vial, transporte ilegal, transporte ilegal de licores con funcionarios de la Terminal y transportadores para coadyuvar en estas medidas de seguridad y en aras de generar cultura vial.



La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto se articuló con distintas autoridades para realizar campañas en contra del transporte ilegal e informal, razón por la cual se realizaron reuniones con las autoridades competentes y los transportadores, resultado de esto la Sociedad Terminal de Transportes, en conjunto con delegados de la Superintendencia de Transportes y Tránsito municipal ejecutaron controles en los ejes viales sur y norte de manera semanal, en donde Tránsito Municipal impuso ordenes de comparendo al transporte e inmobilizaciones a vehículos ilegales que pretendían prestar el servicio público llevando pasajeros en rutas intermunicipales y otras ordenes de comparendo por circular vehículos en mal estado técnico mecánico y/o documentación vencida.



## CIERRES VIALES

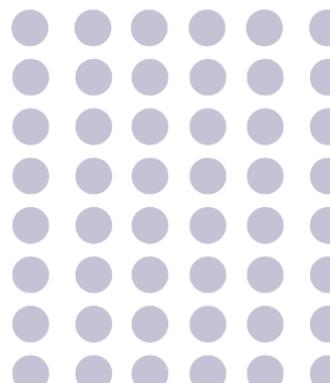
La movilidad de pasajeros y despachos vehiculares del año 2023, fueron marcados en gran medida por el bloqueo de la vía panamericana en el municipio de Rosas Cauca desde la fecha 9 de enero y por cerca de 3 meses a consecuencia del deslizamiento de tierra, lo cual provoco cierre total de la vía Panamericana entre Nariño y Cauca y otros bloqueos viales por parte de las comunidades en los ejes viales norte y occidente vía al mar. Hecho que provoco que cientos de usuarios no pudieran acceder al servicio de transporte con normalidad desde las instalaciones del Terminal de Transportes de Pasto.

## REALIZACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA PERIODOS TEMPORADA ALTA



Para los diferentes periodos de temporada alta según resolución 0264 de 11 de febrero de 2020 del Ministerio de transporte, desde la gerencia del Terminal de Transportes de Pasto, a través del área técnica se dispuso la realización de planes de contingencia, articulándose con todas las entidades y autoridades competentes, dando cumplimiento al mismo, obteniendo un eficiente resultado en beneficio de los usuarios y transportadores.

# INFORME *Control Interno*



## INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este macro proceso transversal se encuentra enmarcado en 3 pilares fundamentales, el control de gestión de la calidad, el control interno de gestión y el control interno disciplinario a través de las herramientas de auditorías internas y auditorías externas, la prevención del riesgo y el control del riesgo como también el cumplimiento a la normalización de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. y normatividad en el marco normativo que atañe.

Para la vigencia 2023, hemos recibido auditoria de cumplimiento por parte de la contraloría municipal de Pasto con dos hallazgos de forma en proceso de plan de mejoramiento programados para ser subsanados para la vigencia 2024; Auditoria de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo a cabalidad con la normativa, visita de inspección e infraestructura por parte de la Superintendencia de Transportes entregando informe de observaciones a subsanar en plan de mejoramiento para ejecutar hasta la vigencia 2026 en atención a la situación económica del Terminal. En materia de auditorías internas se programaron para llevar a cabo de la siguiente forma: Auditoría a 16 contratos y 12 órdenes, Auditoría a tesorería, nómina y flujo de caja, gestión estratégica, plan anticorrupción, normatividad de atención al cliente y gestión al cliente.

Se efectuó evaluación al control interno contable por parte de la revisoría fiscal en acompañamiento de la oficina de control interno siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y se llevaron los controles de auditoria en los medios virtuales de control y prevención de entes de supervisión y control como CHIP, VIGIA, SIA por parte de la jefatura de control interno.

En el análisis de encuestas de satisfacción del cliente y pqrsl, el Terminal de Transportes de Pasto en la vigencia 2023, manejó un nuevo método con código QR en la encuesta de satisfacción accediendo desde cualquier celular, la página web y la infraestructura con imágenes de impresión del código con leyenda explicativa; como también la atención a PQRS desde el módulo de atención al usuario, los auxiliares operativos, recepción administrativa, página web y correo electrónico, ambos casos de atención al usuario se tuvieron a su alcance diferentes fuentes de información y canales de comunicación, que le permiten conocer la percepción de los clientes respecto al servicio prestado a cuatro tipos de clientes, 1. Empresas Transportadoras. 2. Usuarios Viajeros. 3. Conductores y 4. Comerciantes.

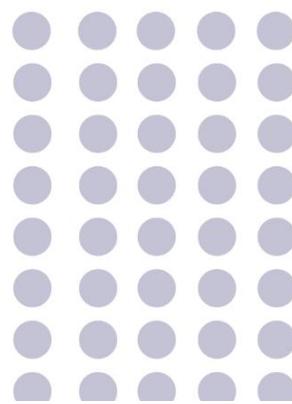
En materia de control interno disciplinario se abrieron ocho procesos disciplinarios, se realizó todo el procedimiento dispuesto por la normatividad laboral con asesoría legal especialista en materia laboral y seguridad social culminando con el cierre tomando las medidas pertinentes con respecto a cada caso, por otra parte, se abrieron dieciocho investigaciones preliminares que finalizaron con el archivo de las mismas y se tomaron las medidas adecuadas a cada caso.

En el sistema de gestión de calidad se planeó la reingeniería de las herramientas de calidad para fortalecer la gestión integral del Terminal y su impacto en la operatividad y satisfacción del cliente.

Se coordinó proceso de rendición de cuentas y empalme en la transición de gobierno municipal entregando toda la información requerida para tal fin con el propósito de brindar los hechos administrativos, logísticos y operativos ejecutados en el periodo de gobierno.

Se efectuaron esfuerzos mancomunados tendientes a proteger los intereses de La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. protegiendo el patrimonio, los derechos de autor, la legalidad y la transparencia institucional.

# INFORME *Juridico*



## INFORME JURÍDICO

Propendiendo por el correcto funcionamiento de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. acogiendo su misión, visión y objetivos, corresponde al área jurídica como función principal encargarse de todos los tramites jurídicos que le corresponden a la Sociedad y/o adoptar las acciones o decisiones respecto de los mismos, orientada siempre al cumplimiento del ordenamiento jurídico, acogiendo los principios y normas que le rigen, así como sus procesos, procedimientos, reglamentos, manuales internos y cualquier política que sea acogida, para el atento ejercicio de la defensa jurídica que como área compete, teniendo como fundamento el régimen especial que rige a las sociedades de económica mixta y los principios que le orientan.

En virtud de lo mencionado anteriormente por medio del presente informe se presenta todos los trámites, acciones y gestiones que dentro del área se realizaron para el año 2023, las cuales acogen todas las funciones descritas en el Manual de competencias para el área jurídica.

### PROCESOS JUDICIALES:

#### PROCESOS LABORALES STTP DEMANDADO.

##### ARNOVIO PEREA HINEZTROZA

<b>Abogado Responsable:</b>	HEIDY DIANA VILLOTA NARVÁEZ
<b>Demandante:</b>	ARNOVIO PEREA HINESTROZA.
<b>Demandado:</b>	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
<b>Tipo de proceso:</b>	Tipo de Proceso declarativo, Clase ordinario
<b>Radicado:</b>	52001310500120170035400
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	Primero Laboral del circuito de Pasto
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato a término fijo suscrito entre las partes, desde el 1 de enero de 2007 y hasta 31 de diciembre de 2015 en el cargo de auxiliar operativo.</li> <li>• Se decide la terminación del contrato del contrato a término fijo.</li> <li>• El Ex trabajador alega debilidad manifiesta, estabilidad reforzada por tener una patología de salud que fue comunicada al empleador.</li> <li>• Aduce existir reten social por estar próximo a cumplir las semanas de cotización ordenadas por ley.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarar que entre la sociedad y el demandante existió una relación laboral.</li> <li>• Declara la ineficacia del vínculo laboral por la garantía de la estabilidad laboral reforzada.</li> <li>• Declarar de manera definitiva el reintegro.</li> <li>• Condenar a la demandada a pagar prestaciones sociales, derechos e indemnizaciones laborales.</li> </ul>

##### CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ

<b>Abogado Responsable:</b>	DRA. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ (ABOGADA EXTERNA 3002730677)
<b>Demandante:</b>	CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ
<b>Demandado:</b>	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
<b>Tipo de proceso:</b>	Tipo declarativo- clase ordinario
<b>Radicado:</b>	52001310500120210026900 (JUZGADO) 52001310500120210026901 (TRIBUNAL)
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO(NARIÑO) TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL (INTERNO 573)
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 09 de enero de 2018, se suscribió contrato a término fijo entre las partes, el plazo se estableció hasta 30 de julio de 2018.</li> <li>• Terminación del contrato laboral por vencimiento del mismo.</li> <li>• El demandante alega que su compañera se encontraba en embarazo para la época del vencimiento del contrato.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según establece el escrito de demanda, el día 07 de junio de 2023 el demandante comunicó al Gerente mediante solicitud de permiso el embarazo de su pareja.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRIMERA. - Que se declare que la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A vulneró los derechos fundamentales al trabajo, la seguridad social, la estabilidad laboral reforzada y el mínimo vital a Señor CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ, como consecuencia de la terminación del contrato de trabajo celebrado entre las partes el pasado 09 de enero de 2018.</li> <li>SEGUNDA- Que, como consecuencia de lo anterior, se ordene el reintegro del Señor CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ. al cargo que venga desempeñando de jefe de la Oficina Jurídica de la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.</li> <li>TERCERA. - Que, como consecuencia de lo anterior, se ordene el pago de los salarios y prestaciones sociales dejados de devengar CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ, desde que se hizo efectiva SU desvinculación y hasta la fecha de SU reintegro efectivo.</li> <li>CUARTA. - Que, como consecuencia de lo anterior, se ordene el pago de la indemnización por perjuicios morales causados al Señor CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ</li> <li>QUINTA- Que se condene a la demandada a pagar las costas y agencias en derecho del presente proceso judicial.</li> </ul>

### JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDOÑEZ

<b>Abogado Responsable:</b>	Primera Instancia: SANTIAGO GUERRA JEFE DE LA OFICIA JURÍDICA STTP Segunda Instancia: ABOGADA HEIDY DIANA VILLOTA NARVÁEZ (ABOGADA EXTERNA) Recurso de Casación: DRA. MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ (ABOGADA EXTERNA)
<b>Demandante:</b>	JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDOÑEZ
<b>Demandado:</b>	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
<b>Tipo de proceso:</b>	TIPO DECLARATIVO- CLASE ORDINARIO
<b>Radicado:</b>	52001310500220180043700
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	Juzgado Segundo Laboral del Circuito. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto Corte Suprema de Justicia.
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ex trabajador demanda a la Sociedad, por considerarse vulnerados sus derechos al ser despedido sin justa causa por el empleador, de forma unilateral, desconociendo que pertenecía al pacto colectivo y los beneficios de pertenecer al mismo, solicita se le paguen salarios indexados, reintegre al mismo cargo o uno superior y el pago a sus prestaciones laborales y condena en costas, además aduce estar cubierto por el fuero circunstancial.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<p>La demanda se sustenta en las siguientes pretensiones:</p> <p>a) Se declare la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido suscrito desde 1996,</p> <p>b) Se declare que no medio justa causa en la terminación unilateral del contrato fechada para el 5 de mayo de 2016,</p> <p>c) Se declare que el despido es ineficaz al realizarse en circunstancias de fuero circunstancial y al desconocer los preceptos del pacto colectivo, y</p> <p>d) Se proceda al reintegro sin solución de continuidad y con el reconocimiento de las acreencias laborales.</p>

### PROCESOS CIVILES EJECUTIVOS STTP DEMANDANTE

#### DORIS MARÍA PORTILLO (ORDINARIO-EJECUTIVO)

<b>Abogado Responsable:</b>	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
<b>Demandante:</b>	DORIS MARÍA PORTILLO
<b>Demandado:</b>	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
<b>Tipo de proceso:</b>	ORDINARIO-EJECUTIVO
<b>Radicado:</b>	52001310300320150003200
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que mediante resolución No. 264 de 27 de junio de 2007, se adjudicó la venta de la totalidad de las acciones del Municipio de Pasto, que en consecuencia se suscribe un contrato de compraventa de la totalidad de las acciones que tiene el Municipio de Pasto, entre el señor José Regalado y el alcalde Municipal. Sin embargo, No se pagó la totalidad del dinero adeudado al Municipio.</li> <li>El señor José Regalado, a su vez, realiza un contrato de compraventa a la señora Doris María Portillo, quien solicita a la Sociedad, la inscripción en el libro de registro del Terminal, la transferencia de acciones a su favor. Sin embargo, entre la Sociedad y el oferente, solo existió un acuerdo, más no, la venta perfeccionada debidamente.</li> </ul>

<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se inscriban en el libro de registro de acciones la transferencia de acciones que el Municipio de Pasto poseía en la sociedad y que representan al 46.5% a favor de DORIS MARÍA PORTILLO, con c.c. 59.813.199, acorde con lo estipulado por el art. 1505 del C.C., obligación derivada del contrato inicial, ratificada por oficio de 13 de julio de 2007 suscrito por el director del Dpto. Administrativo de contratación del Municipio de Pasto dirigido al gerente de la Sociedad Terminal de Transportes.</li> </ul>
----------------------	--

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS STTP DEMANDADO

### JOHN EDISON ORTIZ DAZA Y OTROS.

<b>Abogado Responsable:</b>	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
<b>Demandante:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>JOHN EDINSON ORTIZ DAZA</li> <li>LUCENA MUÑOS MOSQUERA</li> <li>JESLLY TATIANA ORTIZ MUÑOZ</li> <li>ALEXANDER ORTIZ DAZA</li> <li>MERLY ORTIZ DAZA</li> <li>MAURA DAZA SILVA</li> <li>WILLIAM ORTIZ DAZA</li> <li>YAMILETH DAZA</li> </ol>
<b>Demandado:</b>	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- MINISTERIO DE TRANSPORTE-SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA-ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL.
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>Radicado:</b>	19001333300520220006300
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, <a href="mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co">j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> JUEZA: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 17 de febrero de 2020, aproximadamente a las 19:39 horas, en el kilómetro 72+800 metros, a la altura del Corregimiento de Párraga, Jurisdicción del Municipio de Rosas, Departamento del Cauca, sobre la vía Panamericana, tramo vial Mojarras Popayán, se presentó la explosión del vehículo de transporte público de placas SAV737, de número interno 22, de propiedad de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL afiliado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA., que era conducido por el señor JUAN FERNANDO VILLOTA CHITAN (q.e.p.d.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.908.103, quien murió en el accidente, la totalidad de los ocupantes de este perdieron la vida y resultaron afectados otros rodantes que transitaban por el lugar, al igual que las casas vecinas y otros transeúntes.</li> <li>Indica el demandante que la explosión se produjo porque al interior del bus se llevaba explosivos para grupos al margen de la ley, La ruta era Ipiales- Cali.</li> <li>El señor JOHN EDISON ORTIZ DAZA transitaba por el lugar</li> <li>de carrocería Hatch Back, de color Gris Ocaso, modelo 2017, de su propiedad, lo que ocasionó la pérdida total del vehículo, al igual que las mercancías y adicionalmente ocasiono graves heridas en su humanidad.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que se declare que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE, TERMINAL DE TRANSPORTES TERRESTRE DE PASAJEROS DE IPIALES S.A., TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA. y la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL son civil, administrativa responsables por la ocurrencia de la explosión del vehículo de transporte solidariamente responsables por la ocurrencia de la explosión del vehículo de servicio público de placas SAV737, afiliado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA., conducido por el señor JUAN FERNANDO VILLOTA CHITAN (q.e.p.d.), ocurrida el día 17 de febrero de 2020 en la que resultó gravemente lesionado el señor JOHN EDISON, así mismo que se declare y condene, por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados a cada uno de los demandantes como consecuencia de la explosión del vehículo, daño morales, daño en la vida en relación, afectación a la familia, lucro cesante, lucro cesante futuro, daño emergente, indexaciones, costas y agencias.</li> </ul>

### AIDA MILENA DORADO Y OTROS

<b>Abogado Responsable:</b>	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
<b>Demandante:</b>	AIDA MILENA DORADO RUIZ, PEDRO SILVA, EVAR CRUZ SARRIA, EVANGELINA SILVA GÓMEZ, WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO, RIGOBERTO MONTES ABELLA y sus respectivos grupos familiares
<b>Demandado:</b>	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL; TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA-ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL.
<b>Medio de control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>Radicado:</b>	19001333300920220009900

<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN <a href="mailto:jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co">jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> ; jueza: MARITZA GALINDEZ LÓPEZ
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 17 de febrero de 2020, aproximadamente a las 19:39 horas, en el kilómetro 72+800 metros, a la altura del Corregimiento de Párraga, Jurisdicción del Municipio de Rosas, Departamento del Cauca, sobre la vía Panamericana, tramo vial Mojarras Popayán, se presentó la explosión del vehículo de transporte público de placas SAV737, de número interno 22, de propiedad de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL afiliado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA. Lo que origino la pérdida de su vivienda, enceres, medio de empleo (Panadería) según la demanda.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declare la responsabilidad patrimonial, extracontractual y estatal, solidaria, conjunta o individual con base en cualquier título jurídico de imputación aplicable a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, representados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL o por quien haga sus veces en cada momento procesal, a la empresa COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR, COOPERATIVA SUPERTAXIS DEL SUR Y CIA. LTDA., SUPERTAXIS DEL SUR, SUPERTAXIS, representadas por el señor gerente o quienes hagan sus veces.</li> <li>TERMINAL DE TRANSPORTE DE_ PASTO, Representada por el señor Gerente o por quien haga sus veces en cada momento procesal y la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE IPIALES S.A. representada por el señor gerente o quien haga sus veces en cada momento procesal, por todos los perjuicios y sus consecuencias, causadas a los convocantes con motivo de la explosión del carro bomba ocurrido el 17 de febrero del año 2020, en la vía que conduce de la Vereda Párraga a la cabecera del municipio de Rosas, a 300 metros del puesto de control o reten realizado en alternancia con el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y la POLICÍA NACIONAL. La empresa de transporte y a los terminales de transporte por no cumplir con las exigencias del Ministerio de Transporte y normas concordantes, ya que el vehículo era solo de transporte de pasajeros.</li> <li>Condenar y pagar los perjuicios de todo orden (materiales, inmateriales morales, patrimoniales, extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros), generados por la acción u omisión de los convocados en su máximo permitido normativamente o los que se llegaren a probar en el respectivo proceso, por la pérdida de su vivienda, enceres, medio de empleo (Panadería)</li> </ul>

## ROSA IMELDA VILLARREAL Y OTROS

<b>Abogado Responsable:</b>	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
<b>Demandante:</b>	ROSA IMELDA VILLARREAL, MÓNICA DEL CARMEN VILLAREAL ARTEAGA, MILLER ARMANDO VILLAREAL ARTEAGA, NIBIA MARITZA VILLAREAL ARTEAGA, SONIA YOLIMA VILLAREAL ARTEAGA, EMELSON FILBERTO VILLAREAL.
<b>Demandado:</b>	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL; TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES.
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>Radicado:</b>	19001333300520220012000
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, <a href="mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co">j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> JUEZA: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, propietaria vehículo automotor de servicio público de las siguientes características: clase, CAMIONETA, marca, PEUGEOT; linera, EXPERT; modelo 2019; servicio, PUBLICO, INTERMUNICIPAL; placas, SAV 737, fue despachado con pasajeros desde el terminal de la ciudad de Ipiales, con destino a la ciudad de Cali, con parada en el terminal de las ciudades de Pasto y Popayán, ya en el trayecto que de Pasto conduce a Popayán, el vehículo es objeto de un atentado terrorista, ocurrido aproximadamente a las 7.30 p.m., en el Corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, departamento del Cauca, kilómetro 72.800 de la vía Panamericana que de Pasto conduce a Popayán, donde permanentemente se ubica un retén militar del Ejército Nacional conjuntamente con la Policía Nacional de carreteras; además de la existencia de una base militar muy cercana, consistente en la explosión de una carga explosiva que aparentemente era transportada dentro del vehículo de propiedad de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, que ocasionó, además de la pérdida de vidas humanas y lesiones personales, la pérdida total del vehículo automotor de su propiedad.</li> <li>Este acto terrorista, de conformidad con las pruebas que se aportan y declaraciones de testigos, estaba dirigido contra la base militar, ubicada en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas (C), pues el mismo se produjo donde en forma continua se establece un retén militar del Ejército Nacional, conjuntamente con la Policía Nacional; además donde, muy cerca, existe y opera la base militar del Ejército Nacional.</li> <li>Para la fecha de los hechos y con antelación el grupo guerrillero denominado ELN, había declarado un paro armado (utilizando vías de hecho), con la expresa prohibición de transitar personas o vehículos por el sitio donde ocurrieron los hechos. Además, con antelación a la fecha de los hechos, en el lugar fueron encontrados otros artefactos explosivos por parte de las autoridades.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declárese a la demandada: LA NACIÓN COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA - Policía NACIONAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA personas Jurídicas de Derecho Público, con sede en la ciudad de Bogotá, representadas por</li> </ul>

	<p>el señor AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el señor MINISTRO DE DEFENSA, el señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL y por el COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL, o por quien hagan sus veces; al TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS DE IPIALES S.A., persona jurídica de derecho privado, con NIT No. 800188021-4, con domicilio en la ciudad de Ipiiales (N), representada legalmente por su Gerente o por quien haga sus veces; y al TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., persona jurídica de derecho privado, con NIT No. 800057019-7, con domicilio en la ciudad de Pasto, representado legalmente por su Gerente o por quien haga sus veces, solidaria, patrimonial y administrativamente responsable por los DAÑOS y PERJUICIOS MATERIALES, MORALES y DE DAÑO A LA SALUD, ocasionados a la DEMANDANTE por el atentado terrorista, ocurrido en el Corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, departamento del Cauca, el día 17 de febrero de 2020, aproximadamente a las 7.30 p.m., kilómetro 72.800 de la vía Panamericana que de Pasto conduce a Popayán, que ocasiono, además de la pérdida de vidas humanas y lesiones personales en otras, la pérdida total del vehículo automotor determinado por las siguientes características: clase, CAMIONETA, marca, PEUGEOT; liner, EXPERT; modelo 2019; servicio, PUBLICO, INTERMUNICIPAL; placas, SAV 737, el cual se encontraba afiliado a la empresa COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, de propiedad de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, por hechos y circunstancias imputables a la DEMANDADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como consecuencia que se condene a los demandados a pagar solidariamente y por concepto de indemnización, en favor de la parte DEMANDANTE, los PERJUICIOS de orden MATERIAL, MORAL y de DAÑO A LA SALUD.</li> </ul>
--	--

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS STTP DEMANDANTE:

### CARLOS FELIPE GUZMÁN/PATRICIA SANTANDER (REPARACIÓN DIRECTA-EJECUTIVO SINGULAR)

<b>Abogado Responsable:</b>	JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
<b>Demandante:</b>	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
<b>Demandado:</b>	CARLOS FELIPE GUZMÁN/PATRICIA SANTANDER.
<b>Medio de Control:</b>	REPARACIÓN DIRECTA-EJECUTIVO SINGULAR.
<b>Radicado:</b>	5200133 33 003 20190012700
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL señor El señor LUÍS OMAR QUIROZ VELÁSQUEZ, interpuso Demanda Ordinaria de Responsabilidad Civil Extracontractual, contra de la Sociedad la cual fue tramitada ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, Radicación No. 2004-00254-00, el cual terminó con sentencia el 11 de septiembre del 2007, la cual se resolvió, entre otros ordenamientos, declarar a la sociedad TERMINAL civil y extracontractualmente responsable por los perjuicios morales ocasionados a LUIS OMAR QUIROZ VELASQUEZ, al pintar con anticorrosivo las obras escultóricas de su autoría: "HOMENAJE Y DESAGRAVIO A LA MEMORIA DE COPÉRNICO Y GALILEO" Y "SURVERDE CAMINO DEL VIENTO". Como consecuencia de la anterior condenó a la sociedad a pagar a favor del señor LUÍS OMAR QUIROZ VELASQUEZ y a título de indemnización del daño causado, la suma equivalente a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como el pago del 90% de las costas, esta sentencia fue apelada y en su lugar modifica el pago de los perjuicios morales a 10 SMLMV, finalmente paga \$5.493.805.</li> <li>• Seguidamente la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S. A., A través de SU Gerente ERNESTO LEÓN HUERTAS MIRANDA, interpuso ACCIÓN DE REPETICIÓN en contra de CARLOS FELIPE GUZMÁN MURIEL, la cual fue tramitada en el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Pasto, cuya Radicación fue No. 2010-00189-00, proceso que terminó con sentencia del 22 de junio de 2012, en donde se deniegan todas las pretensiones, y terminó absolviendo al demandado CARLOS FELIPE GUZMÁN MURIEL.</li> <li>• Que Mediante proceso 52001333300320130030000 a través del medio de control de reparación directa los señores MARÍA PATRICIA SANTANDER Y CARLOS FELIPE GUZMÁN MURIEL, actuando a través de apoderado judicial, en escrito radicado el catorce (14) de junio 2013, instauraron demanda en contra de la TERMINAL DE TRASPORTES DE PASTO DE PASTO S.A., para que previo el trámite del proceso regulado en la ley 1437 de 2011 se declare responsable administrativa y patrimonialmente por todos los daños y perjuicios materiales e inmateriales causados a los demandantes por las conductas asumidas por el ente demandado con ocasión de la acción de REPETICIÓN No 2010-00189-00 instaurada por el Terminal de Transporte de Pasto contra CARLOS FELIPE GUZMÁN MURIEL, el cual concluyó con sentencia desfavorable a las pretensiones, hechos que, a juicio de los demandantes, han ocasionado agravio en su vida personal como laboral. Solicitando perjuicios materiales y morales por la suma de \$250.000.000. Que en consecuencia se emite sentencia con fecha 26 de febrero de 2016, en la cual se resuelve que: "PRIMERO: inexistencia del daño antijurídico, inexistencia de los requisitos para declarar responsabilidad del estado, demanda interpuesta en cumplimiento de un deber legal y bajo orden de una superior falta de nexo de causalidad, propuestas por la Sociedad Terminal de Trasportes S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NEGAR las pretensiones incoadas en la demanda, de conformidad a la parte motiva de esta providencia TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Liquidense por secretaria. CUARTO: Ejecutoriada la presente providencia y con observancia de lo dispuesto en el artículo 115 del C.P.C., expídase</li> </ul>

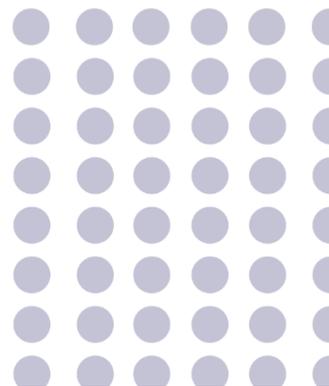
	<p><i>copia de la presente sentencia a las partes (Decreto 359 de 1995). QUINTO: En firme la sentencia, por Secretaría, devuélvase a la parte actora el remanente de los gastos del proceso, si a ello hubiere lugar. Se dejarán constancias de entrega que se realice. Déjense las notas correspondientes en el sistema Siglo XXI. Oportunamente archívese el expediente.”</i> Y para el 16 de marzo de 2017 se procede a liquidar las costas procesales, por un valor de \$1.500.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que en virtud del valor de las costas la Terminal de Transporte de Pasto S.A., actuando a través de apoderada judicial presentó escrito ante este juzgado, mediante el cual eleva demanda ejecutiva en contra de CARLOS FELIPE GUZMÁN MURIEL y MARÍA SANTANDER, a fin de que se libre mandamiento de pago por el valor ordenado en las costas, trámite que se surtió mediante el presente proceso, se emiten los oficios a los bancos para embargar valores depositados o que se depositen seguidamente se emplaza al señor Muriel.</li> <li>• En el mes de diciembre de 2022, se recibe la visita de don Felipe Guzmán en las instalaciones de la Sociedad, el cual manifiesta tener la voluntad de llegar a un acuerdo con la Sociedad frente a este proceso y poder cancelar la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MCTE, correspondientes a las costas procesales en su contra. Por lo anterior, se realiza un acuerdo entre el Gerente de la Sociedad, Ingeniero Andrés Fernando Zambrano Lucero y el Señor Felipe Guzmán para cancelar dicho pago, quedando así a paz y salvo con la empresa y notificar al Juzgado Tercero sobre esta actuación para dar por terminado el proceso por pago total de la deuda.</li> <li>• Que el día 28 de febrero del año 2023, se envió correo electrónico al Juzgado Tercero Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto informando el acuerdo de pago realizado entre las partes y como consecuencia, se solicitó la terminación del proceso.</li> <li>• El 16 de marzo, el juzgado emite auto de terminación del proceso por pago total y en la parte resolutive de la providencia señala archivar el mismo, dejándolo sin efectos.</li> </ul>
<b>Pretensiones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Librar mandamiento de pago a favor de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., y a cargo de los señores Carlos Felipe Guzmán Muriel y María Patricia Santander por la obligación contenida en Sentencia del 26 de febrero de 2016 proferida por el Juzgado Tercero Contencioso Administrativo de Circuito de Pasto y Auto Aclaratorio de fecha 22 de abril de 2016 del Juzgado Tercero Contencioso Administrativo del Circuito de Pasto, por un valor de un millón quinientos mil pesos M/C (\$1.500.000).</li> <li>• Librar mandamiento de pago por los intereses causados (corrientes y/o moratorios) causados a la tasa máxima legal vigente, desde que la obligación se hizo exigible hasta que se efectúe el pago efectivo de la misma.</li> <li>• Se condene a la parte demandada al pago de costas y gastos procesales que se ocasionen por el presente a la parte demandada.</li> </ul>

## MINISTERIO DEL TRABAJO.

<b>Abogado Responsable:</b>	DIANA AYDEE ONOFRE MEZA (ABOGADA EXTERNA)
<b>Demandante:</b>	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.
<b>Demandado:</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO.
<b>Medio de Control:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
<b>Radicado:</b>	52001333300120170026400
<b>Entidad ante la cual cursa el proceso:</b>	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PASTO –MP- ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY.
<b>Breve descripción del objeto del proceso:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Trabajadores Presentaron queja por el incumplimiento al pacto colectivo, al no otorgar el cargo de jefe jurídica a una trabajadora postulada por disponer no contar con experiencia, el día 20 de octubre de 2015, iniciando proceso sancionatorio por el Ministerio de Trabajo. Art. 58 Constitucional y 458 del CST.</li> <li>• Que mediante Resolución No 115 de 2016, Por la cual la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, control y Resolución de Conflictos-Conciliación de la Dirección Territorial de Trabajo de Nariño, absuelve al empleador de la sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., Que la Dirección Territorial del Trabajo de Nariño, revoca la Resolución 115 de 2016, y en su lugar sanciona a la Sociedad Terminal de Transportes por un valor de \$18.442.925 mediante Resolución 063 de 18 de abril de 2017.</li> <li>• Que con dicho título Ejecutivo el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA siendo el ente encargado de adelantar el cobro coactivo, mediante Resolución 0700 libra mandamiento de pago. En consecuencia, la Sociedad interpone excepciones frente a este auto indicando que se inició medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la solicitud se acoge mediante Resolución 353 de 2018 emitida por el SENA por tanto se decreta la suspensión del proceso a la espera de las resultas del proceso. Anotando que posteriormente la Sociedad realizó el pago por valor de \$21.705.050 para evitar ser reportado como deudor moroso, y con ello mediante Resolución 0880 de 2018 se declara la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo.</li> <li>• Consecuentemente con el trámite anterior la Sociedad inició medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, solicitando como medida cautelar la suspensión provisional del acto y medio admitido el 13 de abril de 2018. La medida cautelar solicitada en el medio de control fue negada, auto que fue recurrido por la Sociedad, y sobre el cual el Despacho decide no reponer.</li> <li>• Luego de surtidas las etapas del proceso de la referencia, el 18 de diciembre de 2023, se profirió sentencia, la cual dentro de sus consideraciones establece entre otros: <i>“Con lo antes expuesto se puede establecer que el incremento salarial no fue aplicado a la totalidad de los los trabajadores que suscribieron el pacto colectivo, ni se hizo en las mismas</i></li> </ul>

	<p>fechas, por lo que las consideraciones hechas por el Ministerio de Trabajo relacionados al pago del salario retroactivo de forma tardía y sin contar con la totalidad de trabajadores, se encuentra debidamente justificada en la ley y el material probatorio aportado por la entidad investigada, contrario a lo señalado por la demandada con relación a que no existía fecha de la cual se pudiese establecer el inicio del pago del retroactivo, debido a que este pago del incremento fue fijado para dar inicio desde el 1 de julio de 2015.</p> <p>(...)</p> <p>Ahora frente a la coyuntura de la existencia de la vacante del cargo de jefe de la oficina jurídica, se tiene en el expediente que la sociedad demandante expidió la Resolución No. 0164 la expedición del 10 de noviembre de 2015 (fl.76 C.2), con el fin de dar cumplimiento al numeral 39 del pacto colectivo, resolvió abrir convocatoria para suplir ese cargo.</p> <p>Sobre su divulgación se encuentra la circular del 10 de noviembre de 2015. (1.82 C2), dirigida al personal interno del Terminal de Transportes de Pasto S.A. y terceros, señalando que las hojas de vida para el citado cargo podían ser presentadas hasta el 12 de noviembre de 2015.</p> <p>Del análisis del material probatorio, se tiene que, si bien el Terminal de Transportes de Pasto adelantó una convocatoria para el cargo de jefe de la oficina jurídica, no existe prueba de que se haya expedido el reglamento respectivo, tal como se acordó en el numeral 3 del pacto colectivo (fl.106-127). Aunque la accionada elaboró un proyecto en dicho sentido, no se demostró en el proceso que el mismo se hubiera materializado oficialmente.</p> <p>De este modo, se advierte que en este punto el cargo planteado tampoco prospera, dado que tal, como se expresó, no se allegó prueba de que el terminal de Transporte de Pasto expidió y socializó un reglamento de ascensos para los trabajadores de la empresa”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La abogada externa presentó el recurso de apelación dentro del término legal, por lo que mediante auto del 23 de febrero de 2021 se concedió la apelación en efecto suspensivo, remitiéndose el proceso al Tribunal Administrativo de Nariño. Mediante providencia del 5 de abril del presente año, el doctor Álvaro Montenegro Calvachi, admitió el recurso de apelación, Así, a la espera de la decisión en segunda instancia. Por comunicación de la Dra. Diana Onofre y lo revisado en estados, hasta el momento, no se ha registrado novedad alguna frente a este proceso.</li> </ul>
<p><b>Pretensiones:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpone el medio de control nulidad y restablecimiento del derecho TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO S.A., demandó a la NACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO con el fin de que se declare la nulidad de la Resolución No. 083 del 18 de abril de 2017, por el cual se sanciona de TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO S.A. con multa de 15 SMLMV. Solicita los restablecimientos respectivos.</li> </ul>

# INFORME *Financiero*



## ESTADOS FINANCIEROS

## SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

NIT: 800057019-7

## ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVIDADES ORDINARIAS	Notas	2023	2022	VARIACION \$	VARIACION %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>3.560.248.635,00</b>	<b>3.211.631.289,88</b>	<b>348.617.345,12</b>	<b>10,85</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	28	<b>3.560.248.635,00</b>	<b>3.211.631.289,88</b>	<b>348.617.345,12</b>	<b>10,85</b>
SERVICIOS DE TRANSPORTE	28.1	3.560.248.635,00	3.197.107.289,88	363.141.345,12	11,36
SUBVENCIONES (PAEF)	28.1	<u>0,00</u>	<u>14.524.000,00</u>	<u>-14.524.000,00</u>	<u>-100,00</u>
<b>GASTOS</b>					
<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>		<b>3.245.965.327,96</b>	<b>2.866.356.999,62</b>	<b>379.608.328,34</b>	<b>13,24</b>
SUELDOS Y SALARIOS	29.1	1.398.342.430,00	1.103.765.350,00	294.577.080,00	26,69
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	29.1	9.371.037,00	6.470.936,00	2.900.101,00	44,82
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	29.1	255.304.900,00	212.891.151,00	42.413.749,00	19,92
PRESTACIONES SOCIALES	29.1	380.260.965,00	320.024.045,00	60.236.920,00	18,82
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	29.1	44.016.333,04	29.670.278,00	14.346.055,04	48,35
GENERALES	29.1	1.047.950.452,90	1.089.568.403,67	-41.617.950,77	-3,82
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	29.1	<u>110.719.210,02</u>	<u>103.966.835,95</u>	<u>6.752.374,07</u>	<u>6,49</u>
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>130.583.795,40</b>	<b>126.259.723,87</b>	<b>4.324.071,53</b>	<b>-88,57</b>
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	29.2	0,00	1.161.000,00	-1.161.000,00	-100,00
DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES NIIF	29.2	22.325.000,00	20.790.000,00	1.535.000,00	7,38
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.2	101.517.636,40	97.567.564,87	3.950.071,53	4,05
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	29.2	<u>6.741.159,00</u>	<u>6.741.159,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>183.699.511,64</b>	<b>219.014.566,39</b>	<b>-35.315.054,75</b>	<b>86,18</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>23.016.460,77</b>	<b>1.097.972,89</b>	<b>21.918.487,88</b>	<b>1.996,27</b>
FINANCIEROS	28.1	14.358.739,77	652.611,89	13.706.127,88	2.100,20
INGRESOS DIVERSOS	28.1	7.077.721,00	445.361,00	6.632.360,00	1.489,21
REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	28.1	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00
REVERSION DE PROVISIONES	28.1	<u>1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>390.443.072,18</b>	<b>40.230.102,47</b>	<b>350.212.969,71</b>	<b>870,52</b>
FINANCIEROS	29.7	1.191.536,89	7.418.505,16	-6.226.968,27	-83,94
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTES	29.7	39.011.947,54	0,00	39.011.947,54	0,00
GASTOS DIVERSOS	29.7	350.239.587,75	1.262.597,31	348.976.990,44	27.639,61
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	29.7	<u>0,00</u>	<u>31.549.000,00</u>	<u>-31.549.000,00</u>	<u>-100,00</u>
<b>GANANCIA (PERDIDA) DE ACTIVIDADES OTRAS ACTIVIDADES</b>		<b>-367.426.611,41</b>	<b>-39.132.129,58</b>	<b>-328.294.481,83</b>	<b>838,94</b>
<b>GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-183.727.099,77</b>	<b>179.882.436,81</b>	<b>-363.609.536,58</b>	<b>-202,14</b>
<b>OTRAS PARTIDAS</b>		<b>89.601.115,00</b>	<b>91.351.182,00</b>	<b>-1.750.067,00</b>	<b>-1,92</b>
Impuesto de renta		89.601.115,00	91.351.182,00	-1.750.067,00	-1,92
<b>GANANCIA PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>-273.328.214,77</b>	<b>88.531.254,81</b>	<b>-361.859.469,58</b>	<b>-408,74</b>

  
**ANDRES FERNANDO ZAMBRANO LUCERO**  
Gerente  
(Ver certificación adjunta)

  
**MARIA VICTORIA ROSERO S**  
Contador Publico  
T.P 113,787-T  
(Ver certificación adjunta)

  
**PAZVIVEZ SAS**  
R.P 3421  
**GABRIEL MELO CERON**  
Revisor Fiscal  
T.P 35,334-T  
(Ver opinión adjunta)

## SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

NIT: 800057019-7

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expedidas en pesos colombianos)

	Notas	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN \$	VARIACION %
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	141.655.733,15	192.363.963,86	-50.708.230,71	-26,36
CAJA	5	65.770.647,98	47.741.047,00	18.029.600,98	37,77
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.1	75.885.085,17	144.622.916,86	-68.737.831,69	-47,53
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>6</b>	<b>151.269.631,74</b>	<b>0,00</b>	<b>151.269.631,74</b>	<b>100,00</b>
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	6.1	151.269.631,74	0,00	151.269.631,74	100,00
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>42.145.937,00</b>	<b>33.756.923,12</b>	<b>8.389.013,88</b>	<b>24,85</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7	35.459.544,00	31.265.890,12	4.193.653,88	13,41
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.21	6.686.393,00	2.491.033,00	4.195.360,00	168,42
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>45.760.796,41</b>	<b>0,00</b>	<b>45.760.796,41</b>	<b>100,00</b>
ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	16	45.760.796,41	0,00	45.760.796,41	100,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>380.832.098,30</b>	<b>226.120.886,98</b>	<b>154.711.211,32</b>	<b>68,42</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>11.429.377.517,43</b>	<b>11.484.667.658,41</b>	<b>-55.290.140,98</b>	<b>-0,48</b>
TERRENOS	10.2	7.915.526.000,00	7.915.526.000,00	0,00	0,00
EDIFICACIONES	10.2	3.767.957.753,00	3.752.464.593,00	15.493.160,00	0,41
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.1	12.788.600,00	11.645.000,00	1.143.600,00	9,82
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS OFICINA	10.1	70.947.146,49	66.135.146,49	4.812.000,00	7,28
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.1	174.558.568,42	149.779.832,00	24.778.736,42	16,54
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.1	128.987.947,00	128.987.947,00	0,00	0,00
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	10.1-2	-641.388.497,48	-539.870.860,08	-101.517.637,40	18,80
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>413.173.285,43</b>	<b>442.239.444,43</b>	<b>-29.066.159,00</b>	<b>-6,57</b>
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	13.1	458.468.000,00	458.468.000,00	0,00	0,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	13.1	-45.294.714,57	-38.553.555,57	-6.741.159,00	17,49
ACTIVOS INTANGIBLES	14.1	112.734.200,00	112.734.200,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	14.1	-112.734.200,00	-90.409.200,00	-22.325.000,00	24,69
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.842.550.802,86</b>	<b>11.926.907.102,84</b>	<b>-84.356.299,98</b>	<b>-0,71</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>12.223.382.901,16</b>	<b>12.153.027.989,82</b>	<b>70.354.911,34</b>	<b>0,58</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>20</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	20	350.000.000,00	0,00	350.000.000,00	0,00
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>159.864.603,51</b>	<b>410.268.862,43</b>	<b>-250.404.258,92</b>	<b>-61,03</b>
ADQUISICIÓN DE BS Y SS NACIONALES	21.1.1	2.142.000,00	14.741.614,00	-12.599.614,00	-85,47
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21.1.5	10.083.905,00	5.333.610,00	4.750.295,00	89,06
DESCUENTOS DE NÓMINA		0,00	5.634.844,00	-5.634.844,00	-100,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21.1.9	6.920.400,00	4.716.175,00	2.204.225,00	46,74
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	21.1.9	48.334.871,63	69.850.872,46	-21.516.000,83	-30,80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	21.1.9	42.782.501,54	49.031.881,59	-6.249.380,05	-12,75
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.1.17	49.600.925,34	260.959.865,38	-211.358.940,04	-80,99
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		<b>145.874.493,00</b>	<b>135.982.307,00</b>	<b>9.892.186,00</b>	<b>7,27</b>
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22.1	145.874.493,00	135.982.307,00	9.892.186,00	7,27
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>9.409.843,10</b>	<b>5.730.828,89</b>	<b>3.679.014,21</b>	<b>64,20</b>
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	24.1	4.079.400,00	4.079.400,00	0,00	0,00
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24.1	5.330.443,10	1.651.428,89	3.679.014,21	222,78
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>665.148.939,61</b>	<b>551.981.998,32</b>	<b>113.166.941,29</b>	<b>20,50</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>310.194.314,15</b>	<b>0,00</b>	<b>310.194.314,15</b>	<b>100,00</b>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.1.17	310.194.314,15	0,00	310.194.314,15	100,00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>310.194.314,15</b>	<b>0,00</b>	<b>310.194.314,15</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>975.343.253,76</b>	<b>551.981.998,32</b>	<b>423.361.255,44</b>	<b>76,70</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>		<b>11.248.039.647,40</b>	<b>11.601.045.991,50</b>	<b>-353.006.344,10</b>	<b>-3,04</b>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	27.1	2.113.896.000,00	2.113.896.000,00	0,00	0,00
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES O CUOTAS PARTES	27.1	357.254.433,00	357.254.433,00	0,00	0,00
RESERVAS	27.1	191.262.372,57	182.409.247,09	8.853.125,48	4,85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.1	8.858.955.056,60	8.858.955.056,60	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	27.1	-273.328.214,77	88.531.254,81	-361.859.469,58	-408,74
<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>		<b>11.248.039.647,40</b>	<b>11.601.045.991,50</b>	<b>-353.006.344,10</b>	<b>-3,04</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:</b>		<b>12.223.382.901,16</b>	<b>12.153.027.989,82</b>	<b>70.354.911,34</b>	<b>0,58</b>

0,00

0,00

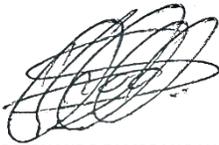
ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO  
Gerente  
(Ver certificación adjunta)

MARIA VICTORIA ROSERO S  
Contador Público  
T.P 113,787-T  
(Ver certificación adjunta)

PAZVIVEZ SAS  
R.P 3421  
GABRIEL MELO CERON  
Revisor Fiscal  
TP No.35.334-T  
(ver opinión adjunta)

**SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.**  
**NIT: 800057019-7**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>2.113.896</b>	<b>357.254</b>	<b>182.409</b>	<b>88.531</b>	<b>8.858.955</b>	<b>11.601.045</b>
Emisión y colocación de acciones						
Apropiaciones						
Ganancia o pérdida del ejercicio				-273.327		
Capitalización de utilidades						
Resultados de ejercicios anteriores			8.853	-88.531		
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>2.113.896</b>	<b>357.254</b>	<b>191.262</b>	<b>-273.327</b>	<b>8.858.955</b>	<b>11.248.040</b>



**ANDRES FERNANDO ZAMBRANO LUCERO**  
Gerente

(Ver certificación adjunta)



**MARIA VICTORIA ROSERO S**  
Contador Publico

T.P 113,787-T  
(Ver certificación adjunta)



**PAZVIVEZ SAS**  
R.P 3421

**GABRIEL MELO CERON**

Revisor Fiscal  
TP No.35.334-T  
(ver opinión adjunta)

## SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

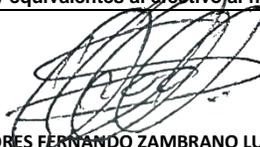
NIT: 800057019-7

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 37 (Pág. 38-40)	2023	2022
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación</b>		
Ganancia o pérdida del periodo	-273.328	88.531
Deterioro de cuentas por cobrar	0	1.161
Deterioro de activos intangibles	22.325	20.790
Depreciación de propiedades, planta y equipo	101.518	97.568
Depreciación de propiedades de inversión	6.741	6.741
	<u>-142.744</u>	<u>214.791</u>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación</b>		
(Disminución) en deudores comerciales y otros	-8.389	55.609
(Disminución) Inversiones e instrumentos derivados	-151.270	0
(Disminución) Avances, anticipos y saldos a favor	-45.761	44
(Disminución) en proveedores y cuentas por pagar	59.790	-28.284
(Disminución) en beneficios a empleados	9.892	-8.811
(Disminución) Recursos recibidos en administración	0	-13.159
(Aumento) Ingresos recibidos por anticipado	3.679	296
(Disminución) Beneficios por terminación del vínculo laboral	0	0
(Partida no monetaria) Ajustes entre pasivo y patrimonio	-79.678	0
(Partida no monetaria) Capitalización de dividendos	0	-250
<b>Efectivo neto generado por actividades de operación</b>	<u>-354.481</u>	<u>220.236</u>
<b>Flujo de efectivo incluido en actividades de inversión</b>		
Actualización de softwares	0	-5.000
Adquisición de propiedad, planta y equipo	-46.227	-27.551
<b>Efectivo neto generado por actividades de inversión</b>	<u>-46.227</u>	<u>-32.551</u>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>		
Financiamiento interno a corto plazo	350.000	-81.037
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>	<u>350.000</u>	<u>-81.037</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-50.708	106.648
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	192.364	85.716
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<u>141.656</u>	<u>192.364</u>

  
**ANDRES FERNANDO ZAMBRANO LUCERO**  
 Gerente  
 (Ver certificación adjunta)

  
**MARIA VICTORIA ROSERO S**  
 Contador Publico  
 T.P 113,787-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**PAZVIVEZ SAS**  
 R.P 3421  
**GABRIEL MELO CERON**  
 Revisor Fiscal  
 T.P 35,334-T  
 (Ver opinión adjunta)

## CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS

San Juan de Pasto, 12 de febrero de 2024

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.  
SAN JUAN DE PASTO (N)

Los suscritos, Representante Legal ANDRES FERNANDO ZAMBRANO LUCERO y la Contadora Pública MARIA VICTORIA ROSERO SANTACRUZ, de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., identificada con N.I.T. No. 800.057.019 -7

### CERTIFICAN QUE:

Los estados financieros del año 2023 de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., han sido preparados bajo nuestra responsabilidad de acuerdo al Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público, por lo cual el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos se realizan en cumplimiento a la resolución número 414 de 2014, definido por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2023 por la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A; bajo el nuevo marco normativo son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, presentados en pesos colombianos, con sus respectivas políticas contables y notas que forman parte de las revelaciones y parte integral de los estados financieros. Los valores incluidos en los estados financieros son tomados fielmente de los libros de contabilidad, los cuales han sido previamente verificados.

Los activos reflejados en los estados financieros representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros. Para su reconocimiento se tiene en cuenta que el flujo de los beneficios sea probable y la partida tenga un valor que puede medirse con fiabilidad.

Los pasivos reflejados en los estados financieros, aspectos ciertos que representan obligaciones presentes o pasadas en las cuales, a su vencimiento o la cancelación anticipada, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. El reconocimiento de los pasivos surge cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso pueda medirse con fiabilidad.

El patrimonio de la empresa comprende el valor de los recursos representados en bienes y derechos deducidas las obligaciones.

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, en forma de entradas o incrementos de valor de los bienes y derechos, o también como disminuciones de las obligaciones que dan como resultado aumentos o disminuciones del patrimonio, el ingreso se reconoce cuando puede medirse con fiabilidad.

Los gastos reflejados en los estados financieros representan disminuciones en los beneficios económicos de la empresa, producto de salidas, disminuciones del valor de los bienes y derechos o con el incremento de las obligaciones, el gasto se reconoce cuando puede medirse con fiabilidad.

Los hechos económicos fueron registrados, clasificados y revelados en los estados financieros, por lo cual se confirma la integridad de la información suministrada, cumpliendo las características fundamentales de relevancia,

representación fiel, comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad, establecidas en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro al público.

Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la fiscalía general de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que esta designe.

3. Al finalizar la vigencia 2023, la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, no tiene requerimientos pendientes por parte de entes de Control.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de resultados contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 1 enero a 31 de diciembre de 2023. Las propiedades, planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad, planta y equipo.

c. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.

d. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.

e. La Sociedad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.

f. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

g. Se registro en cuentas de orden, la liquidación de costas y agencias en derecho de los procesos jurídicos y contratos de comodato al cierre de la vigencia.

h. Se han estimado todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.

i. La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023.

j. La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

K. La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. cuenta con procesos y procedimientos de control interno, están establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.



ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO  
Gerente



MARIA VICTORIA ROSERO S  
Contador Público. TP 113.787-T

# POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1. Identificación y funciones

La Terminal de Transportes de Pasto S.A., Sociedad de economía mixta, con capital estatal mayor al cincuenta por ciento (50%) y menor al noventa por ciento (90%), del orden municipal, constituida como Sociedad Anónima, mediante Escritura Publica No. 7231 del 17 de diciembre 1988 de la Notaria Segunda del círculo notarial de Pasto, inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo el No. 1838 del Libro IX. Siendo la última modificación, la reforma de estatutos registrada mediante Acta No. 12 de fecha octubre 8 de 2014 y protocolizada en Escritura Publica 5883 del 27 de octubre de 2014 de la Notaria Cuarta del círculo notarial de Pasto.

La Sociedad cuenta con Revisoría Fiscal, que ejerce las actividades establecidas por la Ley y los Estatutos, la cual es nombrada por la Asamblea General de Accionistas, que a su vez elige a su Junta Directiva conformada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, quien nombra al representante legal en el cargo de Gerente.

El Control Fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Pasto, según Resolución 140 de abril 2 de 2014; la Inspección, Vigilancia y Control la Superintendencia de Puertos y Transportes y a nivel contable la Contaduría General de la Nación.

La Terminal de Transportes de Pasto S.A, de nacionalidad colombiana con domicilio en la ciudad de Pasto ubicada en la carrera 6 No 16D-50 barrio Madrigal y constituida bajo las leyes de la República de Colombia y en especial al régimen previsto en la Ley 489 de 1998, Ley 222 de 1995, al Código de Comercio y al Decreto 2762 de 2001 expedido por el Ministerio de Transporte, el cual regula la operación de los terminales de transporte de pasajeros por carretera.

El Terminal de Transportes de Pasto S.A, tiene como objeto la prestación de un servicio público en el Municipio de Pasto tanto en el territorio nacional como en el exterior, para efectos urbanísticos de racionalización, coordinación y mejoramiento de la actividad transportadora mediante la construcción o explotación de terminales de transporte y servicios complementarios.

La composición accionaria de la Sociedad está distribuida así:

Accionista	% de Participación
Clase A Oficiales	78.85 %
Clase B Particulares	21.15 %
<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los presentes estados financieros de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro al Público, por lo cual el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos se realizan en cumplimiento a la resolución 414 de 2014, norma que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros presentados de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., a 31 de diciembre de 2023 bajo el nuevo marco normativo comprenden el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Sociedad.

Revisados por Revisoría Fiscal para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas en el término previsto por la normatividad vigente en los tres primeros meses del año siguiente.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

La información financiera de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A, representa fielmente los hechos económicos en los estados financieros, aplicando los principios de contabilidad en las diferentes etapas del proceso contable.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Sociedad. El nivel de materialidad o importancia relativa parte de las políticas contables adoptadas por La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., y, por lo tanto, su establecimiento siempre irá encaminado al cumplimiento de las bases contables expresadas a nivel normativo.

Los estados financieros de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha, evaluando la capacidad que tiene la Sociedad para continuar en funcionamiento por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación y la información disponible sobre el futuro, además no se presentan circunstancias exógenas o endógenas que produzcan situaciones de transformación o liquidación de la Sociedad.

La Sociedad reconoce los hechos económicos en el momento en que suceden, independiente del momento en que se produce el flujo de efectivo. El reconocimiento del hecho económico se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción incide en los resultados del periodo.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Sociedad originados durante los periodos contables presentados.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

3.1.1. Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

3.1.2. Orientar al personal involucrado en la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen a la Terminal de Transportes de Pasto S.A. Este Manual debe cumplir los siguientes propósitos:

- Servir para que los hechos económicos que surgen en el desarrollo de la actividad de la Terminal de Transportes de Pasto S.A. con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- Servir como elemento de consulta para la toma de decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados por la Terminal de Transportes de Pasto S.A.
- Servir como elemento de formación al personal nuevo responsable de los procesos contables.
- Servir de soporte acerca de la forma en que la Terminal de Transportes de Pasto S.A. reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo a las NIIF PYMES.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., la cual debe hacer estimados y supuestos sobre los importes en libros contables. Los estimados y supuestos se basan en la experiencia histórica y otros factores que nos brindan la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

3.2.1. En cada cierre de ejercicio contable es revisado el estado de los activos, la vida útil estimada con el fin de determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro; la vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.

##### **3.2.2. Provisiones en pasivos contingentes**

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., realiza el reconocimiento de sus provisiones y pasivos contingentes con base en la probabilidad que presenta cada situación en la salida de los recursos.

##### **3.2.3. Provisiones en los activos**

Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES (Adicionalmente se listan las notas que no le aplican a la entidad)

### 4.1 Consideraciones generales

Se establece como política contable, la presentación de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. se espera que los Estados Financieros de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. sirvan fundamentalmente para:

- Evaluar la gestión de la Administración.
- Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la Administración y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad de la Terminal de Transportes de Pasto S.A. de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Determinar la capacidad que tiene la Terminal de Transportes de Pasto S.A. para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Apoyar a la Administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.
- Proporcionar información sobre la situación financiera y el rendimiento de la entidad para la toma de decisiones económicas.

#### 4.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (6) seis meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se consideran Recursos Restringidos los dineros que recibe la Terminal de Transportes de Pasto S.A. con destinación específica así:

**Recursos con restricciones por disposiciones legales:** Corresponden a fondos creados por disposiciones legales que impiden su libre utilización y tienen su respectivo pasivo asociado. Comprenden recursos que se originan por los valores de porcentajes apropiados con base en normas legales y actos administrativos que profiera el organismo de control en cumplimiento de las mismas. Son ejemplos: Convenios públicos y privados.

**Recursos de Convenios (Cuenta contable 1110 por cada convenio):** Corresponden a recursos restringidos por medio de convenios institucionales o con un tercero específico, más no por disposiciones legales; tienen su pasivo asociado. Estos recursos son obtenidos de instituciones de carácter nacional o internacional, de naturaleza pública o privada para el desarrollo de programas sociales o convenios.

**Recursos restringidos por decisión administrativa (Cuenta contable 1110):** Corresponden a recursos que por decisión interna tienen una destinación específica y que por lo tanto impiden su libre utilización como el caso de Proyectos; tienen su pasivo asociado en la cuenta contable 290201 recursos recibidos en administración. Las Aprobaciones de Proyectos se realizan con previa autorización de la Junta Directiva.

#### 4.1.2. Inversiones

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a la Terminal de Transportes de Pasto S.A. derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero,
- b) Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.

Las inversiones deben ser clasificadas desde su reconocimiento inicial en alguna de las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, valor razonable con cambios en otro resultado integral, al costo amortizado o al costo; de acuerdo a la intención administrativa que tenga la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. con estas. Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

#### 4.1.3. Cuentas por cobrar

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

**Cuentas por cobrar a clientes:** Corresponden a derechos contractuales por la venta de bienes / prestación de servicios, financiados en el corto plazo, que se reconocen en el balance ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.

**Cuentas por cobrar empleados:** Corresponden a los derechos originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral, así como los valores a cargo de estos por conceptos tales como: faltantes de caja, inventarios, propiedad planta y equipo a cargo, entre otros.

**Cuentas por cobrar deudores varios:** Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados tales como: Dividendos, Rendimientos causados, arrendamientos, reclamaciones, embargos judiciales, enajenación de propiedad planta y equipo, incapacidades y otros.

**Impuestos y contribuciones por cobrar al estado (anticipos o saldos a favor):** Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios) mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original para las cuentas por cobrar a corto plazo y a costo amortizado para las cuentas por cobrar a largo plazo, establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

#### 4.1.4. Propiedad, planta y equipo

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Es probable que la Terminal de Transportes de Pasto S.A. reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo.
- El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:

- a. Todo terreno y edificación se activa.
- b. Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor exceda de **1/4 SMMLV**.
- c. Todos los equipos de cómputo se activan. Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo, el software o licencias no está expresado en la factura o documento de remisión, está implícito. La factura de venta o documento de remisión deberá discriminar el valor de la CPU y el monitor ya que se registrarán como activos independientes, el mouse y teclado se registrarán al gasto.
- d. Maquinaria y equipo cuando superen 1/4 SMMLV.
- e. Las herramientas que se utilizan en el proceso de mantenimiento, reparaciones, ajustes, adaptaciones de los activos, que su monto exceda de **1/4 SMMLV**.
- f. Equipo de transporte, todos los vehículos se activarán.
- g. Muebles y enseres, incluido los equipos de oficina cuando superen **1/4 SMMLV**.
- h. Las obras de arte y cultura, correspondientes a material bibliográfico se activarán teniendo en cuenta el valor total.

La Terminal de Transportes de Pasto S.A. podrá apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas.

<b>Construcciones:</b>	Entre 20 y 50 años
<b>Muebles y Enseres:</b>	Entre 5 y 10 años
<b>Maquinaria y Equipo:</b>	Entre 4 y 15 años.
<b>Equipo de Cómputo:</b>	Entre 3 a 10 años.
<b>Equipos de Telecomunicaciones:</b>	Entre 10 a 20 años.
<b>Equipo de Transporte:</b>	Entre 3 a 10 años.
<b>Bienes de Arte y Cultura- Material Bibliográfico:</b>	10 años.

La vida útil estimada de cada tipo de activo debe ser apropiada según las circunstancias y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados.

#### 4.1.5. Propiedades de inversión

La Terminal de Transportes de Pasto S.A. reconocerá sus activos como propiedades de inversión cuando se cumplan las siguientes condiciones o requisitos:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

- El valor de la edificación supere el 5% del total del rubro de propiedad, planta y equipo.
- El área entregada en arrendamientos supere el 20% del total del área construida.

La Terminal de Transportes de Pasto S.A. medirá las propiedades de inversión inicialmente al costo, el cual comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción.

#### 4.1.6. Activos intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo.

Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

**Que sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación; o surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

**Que se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, la Entidad puede restringirles el acceso a dichos beneficios a otras personas.

**Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos ordinarios de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., o debido a la reducción de los costos de dichos servicios.

Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan con las tres (3) condiciones expuestas anteriormente. No tendrán el tratamiento de intangibles aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales.

#### 4.1.7. Arrendamientos

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales dos partes, arrendador y arrendatario, pactan unas condiciones de percibir o entregar sumas de dineros o serie de pagos, a cambio del derecho a utilizar un activo durante un tiempo determinado; estos acuerdos se convierten en un tema de análisis para su tratamiento contable debido a que involucra el reconocimiento de ingresos, costos, gastos, y activos fijos de acuerdo al tipo de contrato de arrendamiento celebrado.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. el derecho de uso del activo; por esto se hace necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder realizar la clasificación.

Cada vez que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. esté bajo este tipo de acuerdos, deberá clasificarlo en alguno de las siguientes modalidades:

**Arrendamiento financiero:** arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

**Arrendamiento operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

#### 4.1.8. Cuentas por pagar

Los acreedores, proveedores y partidas por pagar son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y que no se negocian en un mercado activo. Dentro de las cuentas por pagar de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto

S.A., se consideran todas las obligaciones que la Entidad tiene de entregar efectivo en o algún instrumento financiero activo.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b. Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

#### **4.1.9. Impuesto a las ganancias corriente**

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Sociedad durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la Sociedad, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente.

#### **4.1.10. Obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo NIIF PYMES, debido a que corresponden a obligaciones contractuales a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero). Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, y demás gastos que manejan los bancos según sus políticas en el momento inicial de la negociación del crédito.

#### **4.1.11. Beneficios a empleados**

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones: Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

En esta política se indica como la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en cuatro (4) categorías: beneficios corto plazo, beneficios por terminación, beneficios largo plazo y beneficios post - empleo, todos ellos recopilados en los diferentes acuerdos y en la normatividad aplicable a la Terminal de Transportes de Pasto S.A.

#### **4.1.12. Provisiones, pasivos contingentes y deterioro de activos contingentes**

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la Terminal de Transportes de Pasto S.A. de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. Posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida derecursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

#### 4.1.13. Ingresos

La **Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.**, reconoce los ingresos en el período en que presta el servicio a los clientes. Los ingresos comprenden el valor razonable de la prestación de servicios, neto de impuestos y contribuciones.

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias los provenientes del uso de activos de la Sociedad por parte de terceros, arrendamientos, entre otros.

Los ingresos se reconocen en los estados financieros cuando:

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- ✓ Es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la prestación del servicio.
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo, puede medirse confiabilidad.
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos de la Sociedad, principalmente corresponden a la facturación de la tasa de uso de las diferentes empresas transportadoras que usan el terminal.

Los ingresos por concepto de arrendamientos son aquellos que percibe la Sociedad por el derecho otorgado a terceros para efectuar el uso de bienes inmuebles.

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

#### 4.1.14. Gastos

Los gastos de la **Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.**, se miden al costo siempre y cuando puedan estimarse en forma fiable. Los gastos relacionados con la prestación de servicios se reconocen cuando el servicio es prestado e incluyen las erogaciones directamente relacionadas con este.

## LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

### Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2023

A continuación, se detallan las notas a los estados financieros de los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público, en cumplimiento de la Resolución 414 de 2014, definido por la Contaduría General de la Nación.

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los saldos reflejados en caja y bancos se representan en moneda nacional. A 31 de diciembre de 2023 el saldo de esta partida refleja los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Terminal de Transportes de Pasto S.A., y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>141.656</b>	<b>192,364</b>	<b>-50,708</b>
Caja	65,771	47,741	18,030
Depósitos en instituciones financieras	75,885	144,623	-68,738

En el efectivo y equivalente al efectivo, existe una disminución por valor 50.708, equivalente al 26.36 %, dicha disminución se da como consecuencia de la apertura de la Fiducia en el Banco Davivienda donde se mantiene la mayoría del saldo a 31 de diciembre de 2023 por la generación de mayores rendimientos financieros. La variación en caja se da con un

incremento por valor de 18.030, significa que se aumentó el efectivo recaudado al finalizar el año 2023 en comparación al año 2022.

El saldo en caja año 2023 por valor de 65.771, corresponde a la base estipulada en 10.000, y producto del recaudo de Tasa de uso, de los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, por valor de 55.771; el cual no fue consignado debido al cierre del servicio bancario, por lo tanto, se deposita posteriormente a partir del 02 de enero de 2024 en las respectivas cuentas bancarias.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>75,855</b>	<b>144,623</b>	<b>(68,738)</b>	<b>114</b>	<b>0</b>
Cuentas corrientes	68,699	72,504	(3,805)	0	0
Cuentas de ahorro	7,186	72,119	(64,933)	114	0,0039

Se observa en los saldos de depósitos en instituciones financieras, una disminución general de 3.085 frente a la vigencia anterior, representando a las cuentas corrientes y en las cuentas de ahorros una disminución de 64.933, dichos saldos se basan en las conciliaciones bancarias realizadas a la fecha de corte, también se verifica las

cuentas o valores que no estén disponibles para ser usados, es decir, que tengan destinación específica, se clasifiquen como efectivos restringidos. Para la vigencia 2023 se perciben unos rendimientos financieros en las cuentas de ahorro por valor 114, razón por la cual con corte a 31 de diciembre de 2023 la mayoría del efectivo se mantiene en la Fiducia.

### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>151.270</b>	<b>-</b>	<b>151.270</b>
Inversiones de administración de liquidez	151.270	-	151.270
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-	-	-

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>	<b>151.270</b>	<b>-</b>	<b>151.270</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	151.270	-	151.270
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral).	-	-	-

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto, a partir del 21 de abril de 2023 se constituye Fondo de Inversión Colectivo RENTALIQUIDA No 0608106000000613 con perfil de riesgo Conservador con la Sociedad Administradora Fiduciaria Davivienda S.A., con corte a 31 de diciembre de 2023 se termina con un saldo de 151.270 y generando unos rendimientos financieros con el 14.102% EA año recorrido por valor total de \$11.799 en el año.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	42,146	33,757	8,389
Prestación de servicios - Arrendamientos	35,460	31,266	4,194
Otras cuentas por cobrar	6,686	2,491	4,195
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-	-

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen los siguientes componentes:

En el grupo de cuentas por cobrar existe un incremento por valor de 8.399, comparado con el año 2023 y 2022, para la actual vigencia se firman convenios de pago como estrategia para el recaudo oportuno de los ingresos por concepto de arrendamiento que se reflejan en esta cuenta. Además, existen abonos parciales de los cánones mensuales que no se aplican directamente al pago

total del arriendo mensual, sino que se llevan en una cuenta del pasivo para posteriormente con el abono final se afecte la totalidad de la factura. Existe un valor de 2.276 pendiente de depurar. El valor de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2023 asciende a 35.460.

**7.21. Otras cuentas por cobrar**

En esta cuenta se refleja el valor por concepto de incapacidades de los trabajadores, las cuales ya se tramitan para el cobro a las Empresas Prestadoras de Servicios o Administradoras de Riesgos Laborales y se encuentran sujetas a contestación y / o devolución de las mismas para la vigencia 2023, sin tener un valor significativo, comparado con el total del activo.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6.686</b>	<b>-</b>	<b>6.686</b>
Otras cuentas por cobrar	6.686	-	6.686

**NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>11.429.377</b>	<b>11.484.668</b>	<b>(55.290)</b>
Terrenos	7.915.526	7.915.526	-
Edificaciones	3.767.957	3.752.465	15.493
Maquinaria y equipo	12.789	11.645	1.144
Muebles, enseres y equipo de oficina	70.947	66.135	4.812
Equipos de comunicación y computación	174.558	149.780	24.779
Equipos de transporte, tracción y elevación	128.988	128.988	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(641.388)	(539.871)	(101.517)

La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que la Terminal de Transportes de Pasto S.A. posee para la utilización en las áreas administrativas y de servicios, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

## 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>11.645</b>	<b>149.780</b>	<b>128.987</b>	<b>66.135</b>	<b>356.547</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>1.144</b>	<b>24.779</b>	-	<b>4.812</b>	<b>30.735</b>
Adquisiciones en compras	1.144	24.779	-	4.812	30.735
<b>- SALIDAS (CR):</b>	-	-	-	-	-
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-	-	-
* Baja de activos	-	-	-	-	-
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>12.789</b>	<b>174.559</b>	<b>128.987</b>	<b>70.947</b>	<b>387.282</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-	-	-	-
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	-	-	-	-	-
- Salida por traslado de cuentas (CR)	-	-	-	-	-
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	-	-	-	-	-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-	-	-	-
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>12.789</b>	<b>174.559</b>	<b>128.988</b>	<b>70.947</b>	<b>387.282</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>(5.761)</b>	<b>(158.149)</b>	<b>(86.239)</b>	<b>(23.380)</b>	<b>(273.529)</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(2.573)	(129.007)	(77.960)	(15.423)	(224.963)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(3.188)	(29.142)	(8.277)	(7.957)	(48.564)
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	-	-	-	-	-
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	-	-	-	-	-
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	-	-	-	-	-

Las variaciones presentadas en la tabla anterior, representan la depreciación acumulada, en donde se acogen a las vidas fiscales, con el fin de controlar cuentas de activos fijos; su valorización o desvalorización no hacen parte del valor fiscal.

En el año 2023, la Sociedad adquirió Maquinaria y Equipo por valor de 1.144, realizó adquisiciones de equipos de computación y comunicación por valor de 24.779 (Adquisición de cámaras de seguridad, radios, impresoras, discos duros) y muebles y enseres por valor de 4.812 (Adquisición de escritorios y sillas), teniendo en cuenta las políticas contables para la obtención de beneficios económicos futuros.

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES REDES, LINEAS Y CABLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>7.915.526</b>	<b>3.752.465</b>	<b>11.667.991</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	-	-	-
Adquisiciones en compras	-	-	-
Adquisiciones en permutas	-	-	-
Donaciones recibidas	-	-	-
Sustitución de componentes	-	-	-
Otras entradas de bienes inmuebles	-	15.493	15.493
* Especificar tipo de transacción 1	-	-	-
<b>- SALIDAS (CR):</b>	-	-	-
Disposiciones (enajenaciones)	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-
Sustitución de componentes	-	-	-
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-
* Especificar tipo de transacción 1	-	-	-
* Especificar tipo de transacción 2	-	-	-
* Especificar tipo de transacción ...n	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>7.915.526</b>	<b>3.767.957</b>	<b>11.683.483</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-	-
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			-
- Salida por traslado de cuentas (CR)			-
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			-
<b>SALDO FINAL (31-dic)</b>			
<b>= (Subtotal + Cambios)</b>	<b>7.915.526</b>	<b>3.767.957</b>	<b>11.683.483</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	-	<b>(367.859)</b>	<b>(367.859)</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	(314.907)	<b>(314.907)</b>
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	(52.952)	<b>(52.952)</b>
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	-	-	-
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	-	-	-
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	-	-	-
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	-	-	-
Saldo inicial del Deterioro acumulado			-
+ Deterioro aplicado vigencia actual			-
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos			-
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			-
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual			-
<b>VALOR EN LIBROS</b>			
<b>= (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>7.915.526</b>	<b>3.400.098</b>	<b>11.315.624</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	-	<b>(8)</b>	<b>(3)</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	-	-	-

Las variaciones presentadas en la tabla anterior, representan la depreciación acumulada, en donde se acogen a las vidas fiscales y el ajuste a la propiedad planta y equipo a valor fiscal, con el fin de nivelar cuentas de activos fijos; su valorización o desvalorización no hacen parte del valor fiscal.

Se refleja un incremento en edificaciones por valor de 15.493 por concepto de adecuación de la sala de lactancia en la propiedad del Terminal de Transportes SA.

## 10.4. Estimaciones

Para las estimaciones de propiedad, planta y equipo con la respectiva depreciación y según política contable se determina el método de línea recta y se compone de las siguientes vidas útiles:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	4	15
	Equipos de comunicación y computación	3	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	3	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10
INMUEBLES	Terrenos	0	0
	Edificaciones	20	50
	Redes, líneas y cables	10	20

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

### 13.1. Detalle saldos y movimientos

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
	2023	2022	VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>458.468</b>	<b>458.468</b>	-
Propiedades de inversión	458.468	458.468	-
Terrenos	-	-	-
Edificaciones	458.468	458.468	-
<b>Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)</b>	<b>(45.295)</b>	<b>(38.554)</b>	<b>(6.741)</b>
Edificaciones	(45.295)	(38.554)	(6.741)

Dentro de otros activos de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto se mantiene la inversión por edificaciones en la vigencia 2023, se fracciona la depreciación acumulada de edificaciones, calculando el 12.12% de participación de inversiones en el total de las edificaciones destinadas para arriendo como registro para el rubro.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0.</b>	<b>22.325</b>	<b>(22.325)</b>
Activos intangibles	112.734	112.734	0.
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(112.734)	(90.409)	(22.325)
Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-	-	-

## 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>112.734</b>	<b>112.734</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	-	-
Adquisiciones en compras	-	-
Adquisiciones en permutas	-	-
Donaciones recibidas	-	-
Otras transacciones sin contraprestación	-	-
* Especificar tipo de transacción 1	-	-
<b>- SALIDAS (CR):</b>	-	-
Disposiciones (enajenaciones)	-	-
Baja en cuentas	-	-
Otras salidas de intangibles	-	-
* Especificar tipo de transacción 1	-	-
<b>= SUBTOTAL</b> <b>(Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>112.734</b>	<b>112.734</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	-	-
- Salida por traslado de cuentas (CR)	-	-
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	-	-
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	-	-
<b>= SALDO FINAL</b> <b>(Subtotal + Cambios)</b>	<b>112.734</b>	<b>112.734</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>(112.734)</b>	<b>(112.734)</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(90.409)	<b>(90.409)</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	(22.325)	<b>(22.325)</b>
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	-	-
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	-	-
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-
+ Deterioro aplicado vigencia actual	-	-
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	-	-
<b>= VALOR EN LIBROS</b> <b>(Saldo final - AM - DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Dentro de otros activos de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto se deprecia en su totalidad los softwares adquiridos en las diferentes áreas del Terminal.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>45.761</b>	-	<b>45.761</b>
Anticipo, retenciones y saldos a favor	45.761	-	<b>45.761</b>

En la subcuenta Anticipo, retenciones y saldos a favor para la vigencia 2023 se presenta un saldo por valor de 45.761 correspondiente a la provisión realizada con corte a 31 de diciembre de la liquidación de impuesto sobre la renta de esta vigencia, casilla 108 del formulario 110 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>350.000</b>	<b>-</b>	<b>350.000</b>
Financiamiento interno a corto plazo	350.000	-	350.000

Como consecuencia del fallo en contra del Proceso Laboral No 2018-00437 del Juzgado Laboral del Circuito de Pasto, se realiza contrato de Transacción entre el Gerente y Representante Legal y el demandante donde se acuerda la forma de pago de la condena impuesta en la sentencia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de la

referencia., se hace necesario realizar un crédito bancario por valor de 350.000 con el Banco de Bogotá, ya que los recursos con los que cuenta el Terminal de Transportes de Pasto S.A. cubren los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

El desembolso del crédito se realiza en el mes de noviembre de 2023 y su pago e intereses se realizarán de manera cuatrimestral, siendo el primer pago para el día 27 de febrero de 2024.

El crédito se debe cubrir dentro de la vigencia 2.024.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR****21.1. Revelaciones generales**

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>159.865</b>	<b>410.270</b>	<b>(250.405)</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.142	14.742	(12.600)
Recursos a favor de terceros	10.084	5.334	4.750
Descuentos de nómina	0	5.635	(5.630)
Retención en la fuente e impuesto de timbre	6.920	4.716	2.204
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	48.335	69.851	(21.516)
Impuesto al Valor Agregado - IVA	42.783	49.032	(6.249)
Servicios públicos	-	21.169	(21.169)
Otras cuentas por pagar	359.794	239.791	120.003

**21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen los siguientes componentes

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>ADQUISICION DE BS Y SS NACIONALES</b>	<b>2.142</b>	<b>14.742</b>	<b>(12.600)</b>
Bienes y servicios	2.142	14.742	(12.600)

La Terminal de Transportes de Pasto S.A., reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros nacionales originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros netas de descuentos o rebajas comerciales.

La Terminal de Transportes de Pasto S.A., reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros nacionales originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros netas de descuentos o rebajas comerciales.

Las cuentas por pagar con terceros por la adquisición de bienes y servicios nacionales para desarrollar el objeto social de la empresa se cancelaron en forma proporcional al manejo del efectivo en su liquidez.

Para la vigencia 2023 existe un valor a 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de adquisición de bienes y servicios nacionales el valor de 2.142, saldos que se vienen arrastrando de anteriores vigencias y que hasta la fecha no se ha realizado el cobro de las mismas.

#### 21.1.5. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>10.084</b>
<b>Otros recursos a favor de terceros</b>			<b>10.084</b>
Nacionales	PJ	2	10.084

Se registran cuentas por concepto de recaudo de alcoholimetría por valor de 9.230 con consorcio gremial Transportador y Apetranss, el saldo en cuenta se refiere a los dineros recaudados en los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023, los cuales se consignarán a favor del tercero en la vigencia 2024.

En esta cuenta también se reflejan los valores descontados en nómina a los empleados por conceptos de seguros, por reposiciones, entre otros que posteriormente se consignan a las entidades respectivas.

#### 21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>			<b>6.920</b>
Nacionales	PJ	1	6.920
<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>			<b>20.946</b>
Nacionales	PJ	1	20.946
<b>Impuesto de industria y comercio</b>			<b>23.609</b>
Nacionales	PJ	1	23.609
<b>Otros impuestos nacionales</b>			<b>3.779</b>
Nacionales	PJ	1	3.779
<b>Venta de Servicios (IVA)</b>			<b>42.783</b>
Nacionales	PJ	1	42.783

Las retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado IVA, que se declararán y pagarán en el mes de enero de 2024; Así mismo, en el grupo de Impuestos, contribuciones y tasas por pagar, se registra el impuesto de Renta y Complementarios, el cual es cruzado con saldo a favor y retenciones practicadas, el Impuesto Industria y Comercio del año 2023, es cruzado con las retenciones que le practicaron a la Sociedad, la auto retención de renta del mes de diciembre de 2023, después de realizar la respectiva depuración de ingresos, retenciones y descuentos; valores que se declararán y pagarán en la vigencia de 2024.

**21.1.17. Otras cuentas por pagar**

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>359.794</b>
<b>Cheques no cobrados o por reclamar NIIF</b>		<b>3.375</b>
Cheques no cobrados a 31 dic 2023	PJ	3.375
<b>Dividendos por pagar</b>		<b>310.194</b>
Nacionales		310.194
<b>Otras cuentas por pagar</b>		<b>46.225</b>
Otras cuentas por pagar		46.225

En las otras cuentas por pagar, se evidencia incremento de 98.835 comparando la vigencia 2023 con el año inmediatamente anterior, generada en su mayoría por los dividendos por pagar a 2022 por valor de 310.194, dichos valores corresponden a las utilidades que los accionistas no han cobrado y que se encuentran acumulados hasta la vigencia 2022.

Es imperativo resaltar que en la vigencia 2023, el valor de 79.888 por concepto de

utilidades de la vigencia 2022 que se refleja en la cuenta de dividendos por pagar se encuentra pendiente por parte del Ministerio de Transporte la votación de ser capitalizados o distribuidos, por tal razón se contabilizan a nombre del Terminal de Transportes de Pasto SA, hasta la toma de decisiones en la nueva asamblea.

En la cuenta de otras cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2023 se refleja un saldo de 46.225 de los cuales 45.885 por concepto del pago de Cesantías como obligación requerida por la demanda del PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2018-00437, ya que por ser de vigencias anteriores se requirió de asesoría por parte del Fondo, con el fin del no pago de intereses.

**NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2023	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>145.874</b>	<b>135.982</b>	<b>9.892</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	145.874	135.982	9.892
Beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	-	-	-
Para beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-
Para beneficios post- empleo	-	-	-
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>145.874</b>	<b>135.982</b>	<b>9.892</b>
A corto plazo	145.874	135.982	9.892
A largo plazo	-	-	-
Por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-

**22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo**

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>145.874</b>
Nómina por pagar	0
Cesantías	84.879
Intereses sobre cesantías	8.728
Vacaciones	42.949
Prima de vacaciones	9.630
Prima de servicios	87

La **Terminal de Transportes de Pasto S.A.** reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado, el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad y esté debidamente contemplado por disposición legal y sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos. Las estimaciones relacionadas con cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones, primas de navidad y de servicio, se realizaron a partir de las disposiciones legales vigentes contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo colombiano y pacto colectivo de trabajo con trabajadores de las áreas administrativas y operativas, con contratos vigentes con fecha de ingreso anterior a 1 de enero de 2007 y vinculados por acto administrativo de nombramiento o contrato a término indefinido.

Se presenta un incremento de los beneficios a los empleados a corto plazo de 9.892 correspondiente al 7.27 %, obedece que a la nómina por pagar para la vigencia 2023 se reintegra funcionario que pertenece a la planta del Pacto Colectivo, la cual tiene más beneficios que la planta normal, otro de los aspectos que incrementa el pasivo laboral frente a la vigencia 2022 es el incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2023 del 16%, porcentaje que también afecta el incremento a los funcionarios de la planta colectiva y de los 59 funcionarios que existen en planta, 33 aproximadamente devengan el mínimo legal vigente.

### 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

En la vigencia 2023 no se presentaron indemnizaciones y otros beneficios por terminación de vínculo laboral.

## NOTA 23. PROVISIONES

### 23.1. Litigios y demandas

#### PROCESOS LABORALES STTP DEMANDADO

NÚMERO DEL PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JURISDICCION	ESTADO PROCESO ULTIMAS ACTUACIONES (3 MESES)
520013105001 20170035400	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	ARNOVIO PEREA HINESTROZA	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.	TIPO DECLARATIVO-CLASE ORDINARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se interpone tutela y se ordena por el juzgado a la sociedad consignar honorarios para la junta regional de calificación de invalidez y remitir al demandante a dicha entidad el día 23 de octubre de 2019.</li> <li>Posterior a la anterior actuación, y a aplazar la audiencia programada para el 18 de febrero de 2020, por parte del juzgado no se ha establecido nueva fecha de trámite y juzgamiento.</li> </ul>
52001310500 120210026900 (JUZGADO) 52001310500 120210026901 (TRIBUNAL)	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO(NARIÑO) TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL (INTERNO 573)	CHRISTIAN CAMILO CÓRDOBA MUÑOZ	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.	TIPO DECLARATIVO-CLASE ORDINARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza la contestación de la demanda por la abogada externa el día 06 de junio de 2023.</li> <li>Se realiza la contestación de la demanda por la abogada externa el día 06 de junio de 2023. Y en el mismo auto se fija fecha de audiencia de conciliación para el día 06 de febrero de 2024.</li> </ul>

#### PROCESOS CIVILES EJECUTIVOS STTP DEMANDADO

NÚMERO DEL PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JURISDICCION	NATURALEZA (CLASE) Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRETENSIONES	ESTADO PROCESO ULTIMAS ACTUACIONES (3 MESES)
520013103003 20150003200	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO	DORIS MARÍA PORTILLO	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.	ORDINARIO-EJECUTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se inscriban en el libro de registro de acciones la transferencia de acciones que el Municipio de Pasto poseía en la sociedad y que representan al 46.5% a favor de DORIS MARÍA PORTILLO, con c.c. 59.813.199, acorde con lo estipulado por el art. 1505 del C.C., obligación derivada del contrato inicial, ratificada por oficio de 13 de julio de 2007 suscrito por el director del Dpto. Administrativo de contratación del Municipio de Pasto dirigido al gerente de la Sociedad Terminal de Transportes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El día 2 de febrero del año 2023, llegó un correo con una cuenta de cobro por el abogado Mario Andrés Portilla Morillo designado curador ad litem en este proceso, al contestar la demanda en contra de la señora Doris Portillo. Por orden del Juzgado, se debe cancelar al abogado la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$200.000).</li> <li>La Sociedad realizó el pago señalado en el auto de fecha 14 de mayo de 2021 al abogado Mario Portilla, el día 23 de febrero de 2023 mediante una transacción desde el Banco de Bogotá y se envió por el correo electrónico de la oficina Jurídica, la actuación realizada al Juzgado Tercero Civil el día 28 de febrero de la presente anualidad.</li> </ul>

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS STTP DEMANDADO

NÚMERO DEL PROCESO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	JURISDICCION	NATURALEZA (CLASE) Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRETENSIONES
1900133330052 0220006300	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, JUEZA: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS	1. JOHN EDINSON ORTIZ DAZA 2. LUCENA MUÑOS MOSQUERA 3. JESLY TATIANA ORTIZ MUÑOZ 4. ALEXANDER ORTIZ DAZA 5. MERLY ORTIZ DAZA 6. MAURA DAZA SILVA 7. WILLIAM ORTIZ DAZA 8. YAMILETH DAZA	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-MINISTERIO DE TRANSPORTE-SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA-ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL.	REPARACIÓN DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se declare que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE, TERMINAL DE TRANSPORTES TERRESTRE DE PASAJEROS DE IPIALES S.A., TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA. y la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL son civil, administrativa responsables por la ocurrencia de la explosión del vehículo de transporte solidariamente responsables por la ocurrencia de la explosión del vehículo de servicio público de placas SAV737, afiliado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA., conducido por el señor JUAN FERNANDO VILLOTA CHITAN (q.e.p.d.), ocurrida el día 17 de febrero de 2020 en la que resultó gravemente lesionado el señor JOHN EDISON, así mismo que se declare y condene, por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados a cada uno de los demandantes como consecuencia de la explosión del vehículo, daño morales, daño en la vida en relación, afectación a la familia, lucro cesante, lucro cesante futuro, daño emergente, indexaciones, costas y agencias.</li> </ul>
190013333009 20220009900	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN jueza: MARITZA GALINDEZ LÓPEZ	AIDA MILENA DORADO RUIZ, PEDRO SILVA, EVAR CRUZ SARRIA, EVANGELINA SILVA GÓMEZ, WILLIAM ARVEY ROSALES ROSERO, RIGOBERTO MONTES ABELLA y sus respectivos grupos familiares	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL; TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES, COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA-ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL.	REPARACIÓN DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declare la responsabilidad patrimonial, extracontractual y estatal, solidaria, conjunta o individual con base en cualquier título jurídico de imputación aplicable a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, representados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL o por quien haga sus veces en cada momento procesal, a la empresa COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR, COOPERATIVA SUPERTAXIS DEL SUR Y CIA. LTDA., SUPERTAXIS DEL SUR, SUPERTAXIS, representadas por el señor gerente o quienes hagan sus veces.</li> <li>• TERMINAL DE TRANSPORTE DE_ PASTO, Representada por el señor Gerente o por quien haga sus veces en cada momento procesal y la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE IPIALES S.A. representada por el señor gerente o quien haga sus veces en cada momento procesal, por todos los perjuicios y sus consecuencias, causadas a los convocantes con motivo de la explosión del carro bomba ocurrido el 17 de febrero del año 2020, en la vía que conduce de la Vereda Párraga a la cabecera del municipio de Rosas, a 300 metros del puesto de control o reten realizado en alternancia con el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y la POLICÍA NACIONAL. La empresa de transporte y a los terminales de transporte por no cumplir con las exigencias del Ministerio de Transporte y normas concordantes, ya que el vehículo era solo de transporte de pasajeros.</li> <li>• Condenar y pagar los perjuicios de todo orden (materiales, inmateriales morales, patrimoniales, extrapatrimoniales, pasados, presentes y futuros), generados por la acción u omisión de los convocados en su máximo permitido normativamente o los que se llegaren a probar en el respectivo proceso, por la pérdida de su vivienda, enceres, medio de empleo(Panadería).</li> </ul>
190013333005202 20012000	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, JUEZA: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS	ROSA IMELDA VILLAREAL, MÓNICA DEL CARMEN VILLAREAL ARTEAGA, MILLER ARMANDO VILLAREAL ARTEAGA, NIBIA MARITZA VILLAREAL ARTEAGA, SONIA YOLIMA VILLAREAL ARTEAGA, EMELSON FILBERTO VILLAREAL.	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL; TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES,	REPARACIÓN DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declárese a la demandada: LA NACIÓN COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA personas Jurídicas de Derecho Público, con sede en la ciudad de Bogotá, representadas por el señor AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el señor MINISTRO DE DEFENSA, el señor DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL y por el COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL, o por quien hagan sus veces; y al TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS DE IPIALES S.A., persona jurídica de derecho privado, con NIT No. 800188021-4, con domicilio en la ciudad de Ipiales (N), representada legalmente por su Gerente o por quien haga sus veces; y al TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., persona jurídica de derecho privado, con NIT No. 800057019-7, con domicilio en la ciudad de Pasto, representado legalmente por su Gerente o por quien haga sus veces, solidaria, patrimonial y administrativamente responsable por los DAÑOS y PERJUICIOS MATERIALES, MORALES y DE DAÑO A LA SALUD, ocasionados a la DEMANDANTE por el atentado terrorista, ocurrido en el Corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, departamento del Cauca, el día 17 de febrero de 2020, aproximadamente a las 7.30 p.m., kilómetro 72.800 de la vía Panamericana que de Pasto conduce a Popayán, que ocasiono, además de la pérdida de vidas humanas y lesiones personales en otras, la pérdida total del vehículo automotor determinado por las siguientes características: clase, CAMIONETA, marca, PEUGEOT; liner, EXPERT; modelo 2019; servicio, PUBLICO, INTERMUNICIPAL; placas, SAV 737, el cual se encontraba afiliado a la empresa COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA, de propiedad de la señora ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL, por hechos y circunstancias imputables a la DEMANDADA.</li> <li>• Como consecuencia que se condene a los demandados a pagar solidariamente y por concepto de indemnización, en favor de la parte DEMANDANTE, los PERJUICIOS de orden MATERIAL, MORAL y de DAÑO A LA SALUD.</li> </ul>
190013333010 20230000600	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE POPAYÁN, JUEZA: JENNY XIMENA CUETIA FERNÁNDEZ	DEIBY FERNANDO HURTADO VIDA-DIANA LORENA VIDAL VICTORIA-FERNANDO HURTADO PÁEZ, KAREN DAYANA RODRÍGUEZ VIDAL.	COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA-LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-LA NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE-ROSA IMELDA ARTEAGA VILLAREAL-TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., TERMINAL DE TRANSPORTES TERRESTRE DE PASAJEROS DE IPIALES S.A.	REPARACIÓN DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declárese a los demandados, solidaria, patrimonial y administrativamente responsables por los DAÑOS y PERJUICIOS MATERIALES, MORALES y DE DAÑO A LA SALUD, ocasionados al DEMANDANTE por el atentado terrorista, Como consecuencia que se condene a los demandados a pagar solidariamente y por concepto de indemnización, en favor de la parte DEMANDANTE, los PERJUICIOS de orden MATERIAL, MORAL y de DAÑO A LA SALUD.</li> </ul>

Para la provisión de litigios y demandas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto en los casos anteriormente descritos, se considera un riesgo entre bajo y medio bajo, por lo tanto, no se estima provisión para la presente vigencia de acuerdo a la política contable, según información de procesos Judiciales, emitidos por la Jefatura Jurídica de la sociedad.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### 24.1. Desglose – Subcuentas otros

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>9.409</b>	<b>5.731</b>	<b>3.679</b>
Recursos recibidos en administración	4.079	4.079	0
Ingresos recibidos por anticipado	5.330	1.652	3.679

Se registra dentro de esta cuenta lo correspondiente a efectivo restringido por concepto de proceso Contraloría Municipal JC2017002 ejecutada Claudia Edilma Cuases, con un saldo por valor de 4.079, destinados para la implementación de actividades de bienestar laboral, como lo estipula su origen y uso.

En la cuenta de los ingresos recibidos por anticipado por valor de 5.330, corresponde al saldo por dineros recibidos por abono parcial de pagos de arriendo los cuales se encuentran pendientes de amortizar a la cartera por este concepto con corte a 31 de diciembre de 2023. La razón por la cual no se afecta directamente el pago del canon mensual es porque no cubre la totalidad del mes acumulando los valores pagados hasta que se pague el 100% del valor de la factura.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	4.650	6.150	(1.500)
Litigios y mecanismos alternativos de solución	4.650	6.150	(1.500)
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(4.650)	(6.150)	1.500
Activos contingentes por contra (cr)	(4.650)	(6.150)	1.500
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-	-
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	14.477	-	14.477
Laborales	14.477	-	14.477
BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	7.685	-	7.685
Propiedades, planta y equipo	7.685	-	7.685
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(22.162)	-	(22.162)
Litigios y demandas	(14.477)	-	(14.477)
Bienes recibidos en custodia	(7.685)	-	(7.685)

En el registró de cuentas de orden activos contingentes se refleja una disminución por valor de (1.500) que corresponde al pago del proceso No 2019-127 a nombre del señor Carlos Felipe Guzmán, el saldo por valor de 4.650 corresponde a la liquidación de costas y agencias en derechos de los procesos jurídicos al cierre de la vigencia, discriminados así:

TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. PROCESOS JUDICIALES A 31  
DE DICIEMBRE DE 2022

No. del proceso	Demandante / Demandado	Juzgado / Tribunal	Medio de control	Ultima actuación registrada	Estado	Valor costas
2015-032	STTP SA/Doris Maria Portillo	Juzgado 3 Civil Circuito		Auto de fecha 8 de noviembre de 2021 aprueba liquidación de crédito.		2.894.056,00
2018-437	Jairo Muñoz / STTP SA	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	Proceso Ordinario	Mediante radicación de Acta 336 el Tribunal del Distrito Judicial de Pasto Sala Laboral, condena en costas en esta instancia al demandante quien deberá pagar por concepto de agencia en derecho a favor de la Sociedad.		1.755.606,00

En las cuentas de orden acreedoras de bienes recibidos en custodia por valor de 7.685 corresponde al contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Pasto y el Terminal de Transportes S.A, donde entregan unos bienes para uso del Terminal en la sala de lactancia.

Los bienes entregados en contrato de comodato son los siguientes:

1. Congelador horizontal CAPACIDAD 99 LTS
2. Televisor SAMRT TV- 32 LED
3. Base TV 32 PULGADAS
4. Esterilizador de biberones 6 puestos a vapor
5. Sillas Rimax con barco color blanco
6. Pinzas para manipular los líquidos calientes de 250 MI
7. Cambiador de pañales de pared horizontal 100 KG de capacidad.
8. Termómetro digital 50°/70°

## NOTA 27. PATRIMONIO

### 27.1. Componentes de patrimonio

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.NIT 800.057.019-7  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023 y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		2023	2022	Variaciones	
<b>PATRIMONIO</b>					
<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>		<b>11.248.039.647,18</b>	<b>11.601.045.991,50</b>	<b>-353.006.344,32</b>	<b>-3,04</b>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	27.1	2.113.896.000,00	2.113.896.000,00	0,00	0,00
PRIMA EN COLOCION DE ACCIONES O CUOTAS PARTES	27.1	357.254.433,00	357.254.433,00	0,00	0,00
RESERVAS	27.1	191.262.372,57	182.409.247,09	8.853.125,48	4,85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.1	8.858.955.056,60	8.858.955.056,60	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	27.1	-273.328.214,99	88.531.254,81	-361.859.469,80	-408,74
<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>		<b>11.248.039.647,18</b>	<b>11.601.045.991,50</b>	<b>-353.006.344,32</b>	<b>-3,04</b>

El capital Autorizado de la sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A es de 2.115.000 y el suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2023 es igual a 2.113.896 equivalente a 2.113 acciones a un valor nominal de 1 y con una diferencia de un Capital por Suscribir de 1,104.

En la Asamblea General de accionistas llevada a cabo el pasado 30 de marzo de 2023 para la vigencia de 2022, no se llega a una decisión si las utilidades de la vigencia 2022 por valor de 79.678, se capitalizan o distribuyen a los accionistas., por lo tanto, el capital suscrito y pagado se mantiene en 2.113.896 para la vigencia 2023.

### Valor intrínseco de la acción

Para determinar el valor intrínseco de la acción, se toma el valor del patrimonio y se divide por el número de acciones en circulación. Para el año 2023 es de 5.321 en comparación al año 2022 por valor de 5.488. Existe una disminución por valor de 167, teniendo en cuenta que el patrimonio disminuye por concepto del resultado del ejercicio del año 2023.

### Resultado del periodo

Con el desarrollo de las actividades de la Sociedad durante el año 2023, el resultado de ejercicio a 31 de diciembre, generó una pérdida (273.328). Es importante tener en cuenta que para esta vigencia se realiza un gasto extraordinario por concepto del cumplimiento de la obligación contraída por la demanda en contra según contrato de transacción del PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2018-00437, por valor de 350.000, valor cubierto con el préstamo bancario con Banco de Bogotá, afectando de manera significativa el patrimonio de la Sociedad.

Otro factor importante que afecta la disminución del resultado del ejercicio para la vigencia 2023 es el incremento del salario mínimo legal del 16%, ya que existen 33 cargos aproximadamente que perciben estos ingresos, además que este porcentaje se tiene en cuenta para el incremento de la nómina del pacto colectivo. Este es un incremento que no permite un equilibrio financiero teniendo en cuenta que los ingresos del objeto social de Terminal de Transportes SAS se aumentan en un 13.12% según el IPC para la vigencia 2023.

### NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2023 y 2022 incluyen:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>3.583.265</b>	<b>3.212.729</b>	<b>370.536</b>
Venta de servicios	3.560.249	3.197.107	363.142
Transferencias y subvenciones	0	14.524	(14.524)
Otros ingresos	23.016	1.098	21.918

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable por la Sociedad, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio.

Los ingresos se presentan atendiendo el origen de los mismos, como es la prestación del servicio y la ocurrencia de eventos complementarios y vinculados a la operación básica, así como los de carácter extraordinario.

#### 28.1. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>3.583.265</b>	<b>3.198.205</b>	<b>385.060</b>
<b>Venta de servicios</b>	<b>3.560.249</b>	<b>3.197.107</b>	<b>363.142</b>
Servicios de transporte	3.560.249	3.197.107	363.142
<b>Subvenciones</b>	<b>0</b>	<b>14.524</b>	<b>(14.524)</b>
Otras subvenciones	0	14.524	(14.524)
<b>Otros ingresos</b>	<b>23.016</b>	<b>1.098</b>	<b>21.918</b>
Financieros	14.359	653	13.706
Ingresos diversos	7.078	445	6.633
Reversión del deterioro del valor	80	-	80
Reversión de provisiones	1.500	-	1.500

De acuerdo al objeto social de la Sociedad, son ingresos operacionales catalogados como servicios de transportes, los correspondientes al recaudo de tasa de uso, que para el año 2023 fue por valor de 2.667.162 y arrendamientos de inmuebles por valor de 898.087, para un total de 3.560.249 en venta de servicios.

En la cuenta de subvenciones existe una disminución del 100%, teniendo en cuenta que el Terminal de Transportes de Pasto SA por concepto de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19 fue beneficiaria por el Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF y el Programa de Apoyo a la Prima PAP en el decreto legislativo 639 de 2020 modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020 y finalmente modificado por la Ley 2060 de octubre de 2020, donde recibe unos recursos por parte del Gobierno Nacional hasta por 3 veces. Valores que se entregan en su totalidad hasta la vigencia 2022.

En el grupo de otros ingresos, se registra los ingresos financieros por valor de 14.359 para la vigencia 2023, en comparación para el año 2022 existe un incremento de 13.706 por concepto de los rendimientos financieros que se generan en la Fiducia en el banco de Davivienda. Dentro de ingresos diversos se presenta la recuperación de costos y gastos por concepto de provisiones, recuperación de incapacidades por valor de 7.078, en reversión del deterioro por valor de 80 y reversión de provisiones por valor de 1.500 corresponden a ajustes contables para fin de año.

## NOTA 29. GASTOS

La desagregación de los gastos de administración y operación presentados en el estado de resultados integral para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>3.636.408</b>	<b>3.032.847</b>	<b>729.821</b>
De administración y operación	3.245.965	2.866.356	379.608
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	130.584	126.260	4.324
Otros gastos	390.493	40.231	350.213

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>3.245.965</b>	<b>2.866.356</b>	<b>379.608</b>
<b>De Administración y Operación</b>	<b>3.245.965</b>	<b>2.866.356</b>	<b>379.608</b>
Sueldos y salarios	1.398.342	1.103.765	294.877
Contribuciones imputadas	9.371	6.471	2.900
Contribuciones efectivas	255.305	210.906	44.399
Aportes sobre la nómina	0	1.985	(1.985)
Prestaciones sociales	380.261	320.024	60.237
Gastos de personal diversos	44.016	29.670	14.046
Generales	1.047.950	1.089.568	(41.618)
Impuestos, contribuciones y tasas	110.719	103.967	6.752

En comparación al año inmediatamente anterior, los gastos de personal a 31 de diciembre de 2023 presentan un incremento en salarios del 294.877, contribuciones imputadas con incremento de 2.900, contribuciones efectivas con un incremento de 44.399, aportes sobre la nómina con una disminución del (1.985), prestaciones sociales con un incremento de 60.237, gastos de personal diversos con un incremento de 14.046. El incremento en los gastos relacionados con la nómina es como consecuencia al incremento del Salario mínimo legal vigente para la vigencia 2023, incremento que no solo se refleja en los 33 cargos de la nómina que devengan el mínimo, sino que es factor

para el incremento de la nómina del Pacto Colectivo. Para la vigencia 2023 se reintegra un funcionario que pertenece al pacto colectivo como consecuencia del fallo en contra del proceso laboral No 2018-00437, gastos que no se ven reflejados en el año. Además, para la vigencia 2023 frente a 2022 se incrementa un promedio de 6 colaboradores mes en el Terminal de Transportes de Pasto SAS.

Dentro de los gastos diversos por valor de 44.016 se relacionan los siguientes gastos:

<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>43.716.333,04</b>
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	970.820,44
DOTACION Y SUMINISTRO TRABAJO NIIF	39.745.512,60
Exámenes Salud Ocupacional de nariño S.A.S	3.000.000,00

A 31 de diciembre de 2023, los gastos generales con respecto al año anterior representan una disminución del 3.82 %, los cuales se encuentran representados en el cumplimiento de requisitos, solicitados por los Entes de Control, así como los inmersos en el funcionamiento operativo de la Sociedad, discriminados en servicios de vigilancia, insumos para computadores, tintas, refrigerios asamblea general, papelería y cafetería, dotación de los trabajadores incluyendo los elementos de protección personal y de bioseguridad, mantenimientos de zonas verdes, mantenimiento de vehículos, planes de seguridad vial, mantenimiento de puerta principal y acceso de vehículos, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, publicidad, cuotas de sostenimiento a la Corporación de Terminales de Colombia, tiquetes de responsabilidad social, Póliza Multiriesgos, Póliza de automóvil, Póliza de Responsabilidad Civil, Póliza de transporte de valores, combustible para la planta y vehículos, gastos legales, licencias antivirus, atenciones a mesas de trabajo, (Juntas Directivas, Gerentes), expensas comunes y extraordinarias a la propiedad horizontal, honorarios y servicios, contrataciones que se han realizado buscando el apoyo en las áreas para cumplir con el objeto social de la empresa, entre otros, con el fin de cumplir con el funcionamiento de la sociedad, las veinticuatro horas del día, siete días a la semana.

Discriminación gastos generales:

	2023	2022	Variacion	% variacion
<b>GENERALES</b>	<b>1.047.950.452,90</b>	<b>1.089.568.403,67</b>	<b>-41.617.950,77</b>	<b>-3,82</b>
EXPENSAS COMUNES	339.648.000,00	297.384.000,00	42.264.000,00	14,21
SERVICIOS PUBLICOS	216.516.996,18	238.552.132,00	-22.035.135,82	-9,24
SERVICIOS NIIF	119.554.238,76	63.260.843,00	56.293.395,76	88,99
MATERIALES Y SUMINISTROS	84.308.366,58	78.788.847,00	5.519.519,58	7,01
MANTENIMIENTO	66.971.916,74	68.378.913,00	-1.406.996,26	-2,06
HONORARIOS NIIF	57.370.768,00	71.720.984,96	-14.350.216,96	-20,01
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	42.832.000,00	56.844.756,00	-14.012.756,00	-24,65
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	34.484.751,00	38.034.045,00	-3.549.294,00	-9,33
RELACIONES PUBLICAS (Personal Terminal de Transportes)	29.024.413,00	16.162.521,00	12.861.892,00	79,58
Seguros generales	19.790.714,56	17.605.781,63	2.184.932,93	12,41
Viáticos y gastos de viaje	11.600.085,00	29.770.624,00	-18.170.539,00	-61,04
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.872.086,05	10.923.019,00	-3.050.932,95	-27,93
RELACIONES PÚBLICAS (Juntas Directivas, reuniones transportadores)	5.415.900,00	6.483.066,00	-1.067.166,00	-16,46
ELEMENTOS ASEO LAV Y CAFETERIA	4.517.354,60	4.590.649,08	-73.294,48	-1,60
GASTOS LEGALES	3.925.871,00	3.613.800,00	312.071,00	8,64
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.634.075,43	1.456.440,00	177.635,43	12,20
REPARACIONES	1.573.500,00	8.850.814,00	-7.277.314,00	-82,22
INTANGIBLES	909.416,00	350.000,00	559.416,00	159,83
Publicidad y propaganda	0,00	22.400.000,00	-22.400.000,00	-100,00
Servicios de aseo, cafetería y restaurante	0,00	4.825.168,00	-4.825.168,00	-100,00
Impuesto de renta vigencias anteriores	0,00	49.572.000,00	-49.572.000,00	-100,00

Dentro de los valores más significativos en los gastos generales está el pago de expensas a la Copropiedad Alterna por valor de \$339.648, los servicios públicos por valor de \$216.517, servicios por valor de \$119.554.

Dentro del grupo de impuestos contribuciones y tasas se refleja un incremento del 6.49 % representado en el pago de impuesto predial unificado, cuota de fiscalización y auditaje registrada por el periodo 2022 y 2023, Impuesto de industria y comercio de la vigencia 2023, tasa de vigilancia a la Superintendencia de Transporte, impuestos de

vehículos los cuales son propiedad de la Sociedad, impuesto de registro y gravamen al movimiento financiero, generados por el uso y dinámica de las cuentas bancarias de la Sociedad.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>130.584</b>	<b>126.260</b>	<b>4.324</b>
<b>DETERIORO</b>	-	<b>1.161</b>	<b>(1.161)</b>
En cuentas por cobrar	-	1.161	(1.161)
<b>DETERIORO</b>	<b>22.325</b>	<b>20.790</b>	<b>1.535</b>
De activos intangibles	22.325	20.790	1.535
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>101.518</b>	<b>97.568</b>	<b>3.950</b>
De propiedades, planta y equipo	101.518	97.568	3.950
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>6.741</b>	<b>6.741</b>	<b>0</b>
De propiedades de inversión	6.741	6.741	0
<b>PROVISIÓN</b>	-	-	-
De litigios y demandas	-	-	-

Para la depreciación y según política contable se determina el método de línea recta y se reconocen de acuerdo a la tabla de vida útil, se adiciona la fracción de cálculo depreciación en propiedades de inversión contenida en la depreciación de edificaciones, el reconocimiento de activos intangibles se registra en el gasto de acuerdo a tabla de amortización. No se realizaron provisiones para litigios y demandas.

## 29.7. Otros gastos

CONCEPTO	2023	2021	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>390.444</b>	<b>40.231</b>	<b>350.213</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>1.192</b>	<b>7.419</b>	<b>(6.227)</b>
Otros gastos financieros	1.192	7.419	(6.227)
<b>OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ajustes	0	0	0
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.012</b>	<b>0</b>	<b>39.012</b>
Impuesto sobre la renta y complementario	39.012	0	39.012
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>350.241</b>	<b>1.263</b>	<b>348.978</b>
Impuestos asumidos	186	340	(154)
Sentencias	350.021	909	349.112
Otros gastos diversos	12	14	(2)
Perdida en cuentas por cobrar	22	0	22
<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>0</b>	<b>31.549</b>	<b>(31.549)</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	31.549	(31.549)

Los gastos financieros están representados por los costos de comisiones por transacciones financieras, pago de intereses, cobro del servicio de dispersión de nómina, el gravamen al movimiento financiero, para la vigencia 2023.

Existe un incremento significativo dentro de los gastos diversos para la vigencia 2023 frente a 2022 teniendo en cuenta que aquí se refleja el pago realizado por la sentencia del PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2018-00437:

Que de acuerdo al informe entregado y socializado por el área jurídica de la compañía en junta directiva del día 15 de noviembre de 2023 sobre la demanda laboral interpuesta por el señor JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDOÑEZ en contra de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. según proceso declarativo ordinario con radicado 52001310500220180043700 y dentro de la cual el 31 de mayo de 2023 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió fallo con sentencia SL 1186-2023 dentro del recurso extraordinario de casación propuesto por el demandante y cuyo magistrado ponente fue Dr. Jorge Prada Sánchez, mediante el cual casó la sentencia dictada el 2 de diciembre de 2020 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, dentro del proceso ordinario laboral seguido por el citado contra la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., en cuanto confirmó la sentencia absolutoria de primer grado, para en su lugar revocar la sentencia proferida el 6 de febrero de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pasto y, ordenó lo siguiente:

“Primero. Declarar ineficaz el despido de JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDÓÑEZ, perfeccionado el 6 de mayo de 2016 por el empleador SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

Segundo. Condena a la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. a reintegrar al demandante JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDÓÑEZ al mismo cargo que desempeñaba al momento del despido o a uno de igual o superior jerarquía dentro de la empresa.

Tercero. Condena a la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. a pagar a JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDÓÑEZ, en forma indexada, los salarios y prestaciones sociales causados desde el 6 de mayo de 2016, hasta el reintegro efectivo, incluidos los aportes al sistema de seguridad social.

Cuarto. Declara no probadas las excepciones de inexistencia de causa para demandar y cobro de lo no debido.

Quinto. Autoriza a la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. a que descuente de lo adeudado al trabajador, la suma de \$57.436.307, pagados a título de indemnización por despido sin justa causa”

Que, en virtud de lo anterior y en atención a la propuesta enviada por parte de la Gerencia de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto al demandante con fecha 14 de noviembre del presente, se reconocen en resumen por concepto de acreencias, el valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$520.888.544), adicional a ello la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$8.860.788) por concepto de costas procesales, CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VENTICINCO (\$45.885.325) rubro para consignar al Fondo de Cesantías correspondiente y la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) como base aproximada para realizar el cálculo actuarial (en caso de ser menor, el saldo se abonaría a su crédito y se descontaría del saldo total adeudado) para ser consignado al Fondo Pensional.

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. para dar cumplimiento al fallo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta que actualmente no cuenta con los recursos disponibles ni el flujo de caja que se requiere para cubrir el monto total de la obligación, debió gestionar un crédito por intermedio de entidad bancaria. Así las cosas, se determinó en Junta Directiva, que el mismo fuese de corto plazo (inferior a 1 año) dado que para los créditos de largo plazo tal como lo determina la ley vigente y que rige para entidades de economía mixta, se hace necesario contar adicional a la garantía real, con la calificación de riesgo generada por entidades certificadas para ello las cuales fueron consultadas y enviaron cotizaciones de este servicio hasta por sesenta y cuatro millones de pesos Mcte (\$64.000.000) como fue socializado en reunión de Junta Directiva del día 4 de septiembre, costo que no es posible ser asumido por la Sociedad dado el flujo de caja actual y adicional a ello este gasto representaría casi el 12.8% del valor total adeudado y no asegura la calificación necesaria para acceder al empréstito.

Que de acuerdo a esta necesidad, el área administrativa financiera de la sociedad solicitó propuestas crediticias en la banca de primer piso y realizó el estudio de las diferentes propuestas enviadas por los bancos que atendieron nuestra solicitud, considerando que la más favorable a los intereses de la sociedad es la propuesta socializada y aprobada mediante acuerdo 004 en reunión de Junta Directiva del día 15 de noviembre, presentada por Banco de Bogotá, que consiste en un crédito gestionado con BANCOLDEX en la línea de crédito para el sector Transporte que cuenta con la ventaja de la amortización trimestral y diferentes beneficios en amortización de la deuda además de una tasa más ligera con respecto a otros portafolios de la banca comercial y que se aprobó por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS S MCTE (\$350.000.000).

El día 27 de noviembre de 2023 el Banco realizó el correspondiente desembolso del dinero mencionado y el cual fue adicionado al presupuesto de la vigencia mediante acuerdo 005 de 2023 firmado por los miembros en junta extraordinaria del día 29 de noviembre.

Dada la anterior situación y en virtud de que no hay más recursos disponibles que los del crédito desembolsado, se realizó contrato de transacción con el señor Muñoz Ordoñez donde se estipularon los siguientes pagos así:

1. La suma \$178.913.948 correspondiente al 30% de las condenas, en cuyo valor se encuentran incluidas las costas procesales, que ascienden a la suma de \$8.860.788.00, que será cancelado directamente al apoderado judicial del demandante.
2. Las cesantías por valor de \$45.885.325,34 se consignará al fondo de cesantías que está afiliado el demandante.
3. El valor de \$125.221.725.74 se pagará directamente al demandante a la firma del contrato de transacción.
4. El saldo por valor de \$262.659.195,07 en doce (12) cuotas pagaderas a partir del 30 de enero de 2025, sin que se genere intereses corrientes, de mora. o indemnización alguna.

Respecto de los aportes de seguridad social a realizarse a través de cálculo actuarial o del mecanismo que determine Colpensiones, fondo al que se encuentra afiliado el demandante, la fecha límite para iniciar el trámite de liquidación y pago será diciembre de año 2026”

Los dineros percibidos por la Sociedad Terminal de Transporte de Pasto S.A. en razón del desembolso del crédito mencionado en el artículo anterior, se dispusieron para cubrir los pagos 1, 2 y 3 del acuerdo anteriormente mencionado así:

1. Comprobante de Egreso No 2023001133 del 07 de diciembre 2023 a favor de MOSQUERA RIVAS HAROLD por favor de \$178.913.948
2. Comprobante de Egreso No 2023001134 del 11 de diciembre 2023 a favor de JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDOÑEZ por favor de \$125.221.725,74
3. Comprobante de Egreso No 2024000062 del 19 de enero de 2024 a favor de PORVENIR S.A. por valor de \$45.885.326.

En cuanto a el incremento de los gastos diversos correspondiente al impuesto de renta por la suma de 39.012 obedece al excedente pagado del impuesto de renta y complementario de la vigencia 2022 por la suma de 129.623.

La cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios para la vigencia 2022 por valor de 31.549 refleja la devolución que se realiza en esta vigencia por concepto de no cumplimiento de requisitos a los Programas de Apoyo del Gobierno Nacional (PAEF), los cuales fueron reintegrados al Ministerio de Hacienda y crédito Público según Acción Persuasiva Restitución de Aportes Programas de Apoyo al Gobierno Nacional, radicado 20221510020689391 de la UGPP.

### 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. realiza el flujo de efectivo con base en método indirecto, el cual parte de la pérdida o ganancia del ejercicio.

#### - Flujo de efectivo por actividades de operación:

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.NIT 800.057.019- 7  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 37	2023	2022
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación</b>		
Ganancia o pérdida del periodo	-273.328	88.531
Deterioro de cuentas por cobrar	0	1.161
Deterioro de activos intangibles	22.325	20.790
Depreciación de propiedades, planta y equipo	101.518	97.568
Depreciación de propiedades de inversión	6.741	6.741
	<b>-142.744</b>	<b>214.791</b>

Se discrimina el deterioro de cuentas por cobrar, las depreciaciones de la propiedad planta y equipo, de propiedades de inversión, deterioro de intangibles que no requieren uso del efectivo, afectando el resultado del ejercicio, por un valor de -142.744.

#### - Cambios en activos y pasivos de operación:

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.NIT 800.057.019-7  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 37.	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación</b>		
(Disminución) en deudores comerciales y otros	-8.389	55.609
(Disminución) Inversiones e instrumentos derivados	-151.270	0
(Disminución) Avances, anticipos y saldos a favor	-45.761	44
(Disminución) en proveedores y cuentas por pagar	59.790	-28.284
(Disminución) en beneficios a empleados	9.892	-8.811
(Disminución) Recursos recibidos en administración	0	-13.159
(Aumento) Ingresos recibidos por anticipado	3.679	296
(Disminución) Beneficios por terminación del vínculo laboral	0	0
(Partida no monetaria) Ajustes entre pasivo y patrimonio	-79.678	0
(Partida no monetaria) Capitalización de dividendos	0	-250
<b>Efectivo neto generado por actividades de operación</b>	<b>-354.481</b>	<b>220.236</b>

Con base en el estado de situación financiera comparativo año 2023 y 2022, se toman las variaciones en disminución o aumento, determinando así, los rubros que generan salidas o entradas de dinero, para los deudores comerciales y otros se evidencia un aumento en deudores lo que significa una salida de dinero.

Se aumenta las cuentas por cobrar, lo que significa que al incrementar la cartera genera una disminución de flujo de efectivo por valor de 8.389.

Se presentan afectaciones de flujo en inversiones e instrumentos derivados, lo que significa que afecta el flujo de efectivo por este rubro.

El incremento de avances, anticipos y saldos a favor determinan una salida de efectivo, puesto de que se trata de un incremento del activo, lo que representa una salida de dinero por valor de 45.761.

Incrementa los proveedores y cuentas por pagar, lo cual genera la no salida de efectivo, por valor de 59.790.

El incremento del pasivo de beneficios a empleados genera la no salida de dinero, puesto que son provisiones de las prestaciones sociales de los funcionarios con corte a 31 de diciembre de 2023, valor de 9.892

Aumento de ingresos recibidos por anticipado, significa que la Sociedad percibe dicho flujo de efectivo, por lo tanto, se considera una entrada de dinero.

#### - Flujo de efectivo incluido en actividades de inversión:

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.NIT 800.057.019-7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE

DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 37	2023	2022
<b>Flujo de efectivo incluido en actividades de inversion</b>		
Actualizacion de softwares	0	-5.000
Adquisicion de propiedad, planta y equipo	-46.227	-27.551
<b>Efectivo neto generado por actividades de inversion</b>	<b>-46.227</b>	<b>-32.551</b>

Este segmento del estado de flujo de efectivo, representa el dinero que pagó la sociedad para la adquisición de propiedad planta y equipo.

#### - Flujos de efectivo por actividades de financiación:

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.NIT 800.057.019-7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE

DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 37	2023	2022
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiacion</b>		
Financiamiento interno a corto plazo	350.000	-81.037
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiacion</b>	<b>350.000</b>	<b>-81.037</b>

En esta etapa del estado se puede observar que el Terminal de Transportes de Pasto SAS adquiere un préstamo para cubrir la obligación por concepto del PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2018-00437, al no contar con el flujo de efectivo necesario al ser una cifra significativa.

#### - Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.NIT 800.057.019 7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE

DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 37	2023	2022
Disminucion neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-50.708	106.648
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	192.364	85.716
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>141.656</b>	<b>192.364</b>

Como resultado de la operación se genera un menor valor en el saldo del efectivo y equivalente al efectivo, con los cuales han sido cubiertos en su totalidad, los préstamos realizados por el Banco de Bogotá a la Sociedad, concluyendo así un resultado de liquidez al finalizar la vigencia 2023 por valor de 141.656.

Fin de las notas contables.



ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO  
Gerente



MARIA VICTORIA ROSERO S.  
Contador Público. TP 113.787-T

## DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

San Juan de Pasto, febrero 27 de 2.024

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.  
Ciudad

REF. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

### AUDITORIA y ALCANCE DE ESTADOS FINANCIEROS

En calidad de delegado de la firma PAZVIVEZ SAS, identificada con Nit No. 901.151.594 como Revisor Fiscal de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., informo que se auditó el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las principales revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2.023 y en comparación con el año 2.022, con el fin de expresar mi opinión referente a la razonabilidad financiera y cumplimiento de los objetivos propuestos por la Sociedad.

Mi trabajo lo desarrollé acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable, Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

Utilicé procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la auditoría, los procedimientos requeridos para conducir a la auditoría, fueron determinados teniendo en cuenta los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría.

La Auditoria incluyó el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras contempladas en los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, además de la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración.

Se evaluó la presentación global de los estados financieros, razón por la cual considero que mi Auditoria proporciona una base razonable para expresar una opinión.

### CONTROL INTERNO

Se efectuó evaluaciones periódicas a nivel de gestión, nivel financiero, nivel de cumplimiento y de sistemas, nivel administrativo, laboral y operativo, se concluye que La SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. por el año 2.023 posee medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.

## RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al marco normativo implementado para empresas sujetas al ámbito del régimen de contabilidad pública, teniendo en cuenta la resolución 414 CGN, directrices de orientaciones profesionales y técnicas de la CGN y el consejo técnico de contaduría pública, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, estos estados financieros reflejan la gestión de la Administración por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2.023.

La Junta Directiva de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa, los estados financieros básicos fueron certificados por el Doctor Andrés Fernando Zambrano Lucero en calidad de Representante Legal y la Doctora María Victoria Rosero, en calidad de Contadora.

## SITUACION JURÍDICA

Referente a la situación jurídica, se encuentra bajo la asesoría de un profesional del Derecho, vinculado directamente a la Sociedad.

En este aspecto es de resaltar la demanda laboral interpuesta por el señor JAIRO ALFONSO MUÑOZ ORDOÑEZ en contra de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. según proceso declarativo ordinario con radicado 52001310500220180043700, donde Condenan a la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. a reintegrar al demandante al cargo que desempeñaba al momento del despido y a cancelar en forma indexada, los salarios y prestaciones sociales causados desde el 6 de mayo de 2016, hasta el reintegro efectivo, incluidos los aportes al sistema de seguridad social. En ese orden la Sociedad procedió y efectuó sus registros contables correspondientes de acuerdo al contrato de transacción suscrito con el demandante el 30 de noviembre de 2023.

## FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoria de acuerdo con la reglamentación legal vigente, soy independiente de la Empresa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

## OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, de la SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., presentan razonablemente la situación financiera, dichos estados financieros fueron preparados tomando como base los registros contables, en todos los aspectos materiales, al igual que las Normas internacionales de información Financiera, por tal razón emito una opinión limpia, además se presentan Estados Financieros comparativos con los del año anterior, es decir con el año 2.022, los cuales también fueron examinados.

Las medidas de control interno adoptadas para la conservación y custodia de sus bienes en general y el cumplimiento de las normas legales, han sido aplicadas de manera uniforme, se ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones estatutarias al igual que las disposiciones de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Existe concordancia entre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y el informe de gestión preparado y presentado por la administración.

#### ASPECTOS LEGALES COMPLEMENTARIOS

- a. La contabilidad, se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros se ajustan a la reglamentación legal vigente, a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de asamblea, junta directiva y libro de accionistas se llevan y se conservan debidamente
- d. La empresa cumple con lo establecido en la Ley 603 de 2000 en relación con propiedad intelectual y derechos de autor respecto al software utilizado.
- e. Se comprobó el cumplimiento de las obligaciones tributarias nacionales y locales además de la presentación de información exógena ante la DIAN, la presentación de la información subjetiva-vigía y los informes correspondientes a la CGN y Contraloría
- f. La empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo a la reglamentación legal vigente.

Atentamente,

PAZVIVEZ SAS  
T.R. 3421 JCC  
ERNESTO GABRIEL MELO CERON REVISOR FISCAL  
T.P. No. 35.334T

